



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“Necesidad de implementar políticas públicas que ayuden a
mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTORES:

Cornejo Reyes, Lissetti Del Pilar ([ORCID: 0000-0001-7372-1309](https://orcid.org/0000-0001-7372-1309))

Cutin Zapata, Alberto ([ORCID: 0000-0001-7066-3297](https://orcid.org/0000-0001-7066-3297))

ASESORA:

Dra. Zevallos Loyaga, Maria Eugenia ([ORCID:0000-0002-2083-3718](https://orcid.org/0000-0002-2083-3718))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actos interestatales.

PIURA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicamos el presente trabajo a Dios y a nuestras familias que son el motor y motivo para que cada día despertemos y con la voluntad de Dios y logremos nuestras metas y proyectos trazados como seguir dando pasos para poder escalar en nuestro ámbito profesional.

De manera personal dedico el trabajo a mi madre que aun sin estar físicamente conmigo es mi ángel y guía en todo lo que hago, y desde el cielo me mira y celebra conmigo mis logros.

Lissetti.

Agradecimiento

Es gratificante ver como una de una nuestras metas profesionales se van concretando por lo que, agradecemos a nuestra asesora la Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga, quien con su apoyo y enseñándonos a ser perseverantes ha colaborado a la realización de nuestra tesis.

A nuestras familias quienes siempre con su apoyo constante, sus consejos nos convierten en mejores personas, y por siempre ser el empuje para seguir creciendo en todos los ámbitos de nuestra vida y ahora en este proyecto profesional ser nuestros cómplices y ayudarnos a ascender un peldaño más en nuestra vida profesional.

Índice de contenidos

| | |
|--|-----------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen | vi |
| Abstract..... | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 6 |
| III. METODOLOGÍA | 18 |
| 3.1 Tipo Y Diseño De Investigación | 18 |
| 3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorizaciones... | 20 |
| 3.3 Escenario de Estudio | 21 |
| 3.4 Participantes | 21 |
| 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 22 |
| 3.6 Procedimiento | 23 |
| 3.7 Rigor Científico | 24 |
| 3.8 Método de análisis de datos | 24 |
| 3.9 Aspectos éticos | 24 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 26 |
| V. CONCLUSIONES | 48 |
| VI. RECOMENDACIONES | 50 |
| VII. PROPUESTA..... | 51 |
| REFERENCIAS | 53 |
| ANEXOS | 58 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Política jurídico ambiental | 20 |
| Tabla 2: Examinar políticas públicas actuales | 22 |
| Tabla 3: Políticas públicas actuales | 25 |
| Tabla 4: Opinión acerca de las autoridades encargadas del Plan Nacional del Ambiente 2030 | 26 |
| Tabla 5: Plan nacional 2030 | 27 |
| Tabla 6: Viabilidad y eficacia de una Política Pública | 28 |
| Tabla 7: Legislación Nacional y Comparada | 29 |
| Tabla 8: Planteamiento de la Propuesta | 30 |
| Tabla 9: Opinión sobre la formulación de Propuesta Publica | 33 |
| Tabla 10: Descentralización de las políticas | 35 |
| Tabla 11: Buen manejo de recursos por región | 47 |
| Tabla 12: Matriz de categorización | 48 |

Resumen

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general implementar políticas públicas ambientales para un mejoramiento de la calidad ambiental basados en la normativa existente la cual aún no está lo suficientemente implementada con toda la severidad para que se mitigue la comisión de delitos ambientales. Teniendo como escenario de estudio la ciudad de Piura, basada en una en un tipo de investigación básica.

Los resultados de esta investigación se obtuvieron mediante entrevistas y análisis documentarios, los cuales se sometieron a juicio de expertos y aplicados a 1 abogado, 4 consultores ambientales y 3 docentes en materia ambiental.

De los resultados obtenidos se evidencio la necesidad de implementar políticas públicas ambientales que amenoren la comisión de delitos ambientales así mismo se evidencio que las políticas existentes son muy centralistas siendo que en su mayoría solo se enfocan en los riesgos y daños ambientales de nuestra ciudad capital (Lima); sin tomar en cuenta las necesidades de cada región siendo que cada una tiene una realidad ambiental distinta.

Se concluyó que la necesidad de implementar políticas públicas es una alternativa de solución a nuestros daños ambientales y aseguran la calidad ambiental a nuestras generaciones futuras y disminuir la comisión de delitos ambientales.

Palabras clave: Necesidad, delitos, políticas, derechos, implementar.

Abstract

The general objective of this research work was to implement environmental public policies to improve environmental quality based on existing regulations, which are not yet sufficiently implemented with all the severity to mitigate the commission of environmental crimes. Having as study scenario the city of Piura, based on a type of basic research.

The results of this investigation were obtained through interviews and documentary analysis, which were submitted to expert judgment and applied to 1 lawyer, 4 environmental consultants and three teachers in environmental matters.

From the results obtained, the need to implement public environmental policies that reduce the commission of environmental crimes was evidenced. It was also evidenced that the existing policies are very centralist, since most of them only focus on the environmental risks and damages of our capital city (Lima); without taking into account the needs of each region, since each one has a different environmental reality.

It was concluded that the need to implement public policies is an alternative solution to our environmental damage and ensure environmental quality for our future generations and reduce the commission of environmental crimes.

Keywords: Need, crimes, policies, rights, implement

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado “Necesidad De Implementar Políticas Públicas Ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Ambientales” el cual tiene como objetivo principal la implementación de Políticas públicas que disminuyan la comisión de delitos ambientales; y así mismo se disminuyan los daños ambientales que tanto perjudican nuestro medio ambiente y que sin duda alguna estos daños ambientales perjudicaran a las generaciones futuras.

Uno de los grandes ejemplos de perjuicio ambiental nacional que no se sancionan en nuestro país lo ocasiona en grandes cantidades la minería, la mayoría de mineras no cuentan con estudios de impacto ambiental podríamos identificar entre estos casos el caso de humos de la Oroya y Doe Run Perú, en la Oroya durante décadas la minería ha ocasionado altos niveles de contaminación del aire debido a las emisiones toxicas de plomo, cadmio, arsénico y dióxido de azufre.

Según el MINAM (2011), hace referencia que, el Perú es un país en vías de desarrollo. Como resultado, existe una gran brecha entre sus residentes y una desigualdad en la distribución de la riqueza, así como en el acceso a los servicios básicos que requieren sus residentes. Por otro lado, en el informe “Cambio Climático Sin Fronteras: Impactos del Cambio Climático en las Comunidades Andinas”, se estima que la pérdida de biodiversidad en los países de la región andina sudamericana ascenderá a \$30 millones al año en Estados Unidos, lo que equivale a,5 millones de PIB en esos países. Recuérdese que los cuatro países que forman parte de la Comunidad Andina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, forman parte del Grupo de Estados Afines; es decir, entre los 19 países con mayor índice de biodiversidad de en el mundo.

Doe Run Perú es una subsidiaria de la empresa norteamericana de Doe Run Perú y es solo una de los tantos ejemplos donde la empresa privada se burla de la ley ambiental, tanto que el estado peruano ha incumplido sus

obligaciones de sancionar a esta gran empresa, para prevenir el impacto ambiental y respetar los derechos humanos de la población de la Oroya.

Ante esta situación provocada por esta empresa minera se solicitó a la asociación interamericana para la defensa del ambiente (AIDA) y otras organizaciones internacionales como Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CDIH) medidas de protección de la salud de las personas cuya salud se encontraba perjudicada por la contaminación en esta ciudad.

Pero aun así el estado peruano sigue haciendo caso omiso a estos problemas ambientales a pesar de estar demandado y aun teniendo medidas cautelares que son representadas por AIDA quien lleva varios años haciendo seguimiento para el cumplimiento de la ley que protege a los pobladores de esta ciudad quienes han sido perjudicados en su salud por la contaminación del aire que estas mineras ocasionan.

Es evidente en estos tiempos nadie comprende la importancia de una clara gestión ambiental, es así que nos enfocamos en como los gobiernos locales y centrales son quienes muchas veces pasan por alto la comisión de delitos ambientales en diversas partes del país.

Se evidencio que aun teniendo acuerdos nacionales con varias políticas de estado que favorecen una sana gestión ambiental estas son burladas por la mayoría de grandes empresas sin ser castigadas por el daño ambiental ocasionado.

Asimismo, podemos decir que entre los daños ambientales más peligrosos para la salud humana y el medio ambiente se encuentran los pasivos ambientales causados por la actividad económica. En 2018, todo el país identificó 8.791 pasivos ambientales debido a la extracción de minerales, que deben remediarse para crear operaciones mineras ambientalmente sostenibles.

En 2019 se registraron 447 casos de delitos ambientales; por contaminación (250) e incumplimiento de normas médicas (58), uno de los casos más frecuentes. Asimismo, el mayor número de actividades de protección y conservación de bosques se registró en enero (173 actividades); sin

embargo, por esta actividad ilícita, el mayor número de personas fueron detenidas en julio (51 personas fueron detenidas). Otro de los precedentes de delitos ambientales fue en Paracas en el 2021 donde en la Reserva Nacional de Paracas se hizo un decomiso de dinamita destinada a la práctica de pesca ilegal.

Y aun trabajando en conjunto con Sernanp (servicio nacional de áreas naturales protegidas), y en los guardaparques comunales voluntarios no se puede proteger del todo estos recursos dado que son las fiscalías ambientales las que no le dan la importancia debida para la preservación de estas áreas naturales y permiten que grandes embarcaciones depreden las casi 335 mil hectáreas solo de esta área natural protegida.

Es por eso que en el proceso de investigación nos podemos atrever a afirmar que el Estado tolera con argumentos sociales que se ocasionen impactos ambientales que no se castigan o simplemente se trata de ocultar la información del daño ambiental ocasionado.

En concordancia con Manriquez (2005), que en su análisis de normas ambientales nos dice que, bajo el pretexto de las normas especiales, encontramos una serie de normas dispersas en todo tipo de leyes y reglamentos que no sólo dificultan su plena comprensión, sino que también provocan ciertas dificultades y claras en su aplicación en la práctica.

En ese sentido lo que se busca con la presente investigación es fomentar que las autoridades hagan el debido seguimiento a quienes cometan delitos ambientales en la magnitud que estos sean sancionados por los mismos, ya que es trabajo de todos preservar el medio ambiente en el cual nos desarrollamos, de modo tal que no puede existir flexibilidad ni favoritismo a la hora de aplicar sanciones por el daño ambiental causado.

Asimismo, Garcia (2011), en su trabajo de investigación concluye que, es necesario reformar estos estándares para que se alineen, con el estándar de referencia, y las sanciones, cuando se incrementen, cumplirán su función preventiva.

Es por eso que se hace énfasis que las autoridades aun existiendo fiscalías especializadas en material ambiental, hacen caso omiso a la ley y no se preocupan por la correcta sanción de quienes cometen este tipo de delitos , es por eso que se pone de conocimiento en este trabajo recopilativo algunos de los entes competentes de la preservación del medio y ambiente y tiene como gran propósito hacer de conocimiento la legislación ambiental contemplada en el código penal peruano y también de modo tal ayudar a la preservación del medio ambiente tratando de evitar la comisión de delitos ambientales.

En análisis de toda la problemática medio ambiental que se viene desarrollando en la trayectoria de los últimos años es que nos enfocaremos en el siguiente **problema de investigación:** ¿Es necesaria la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales?

Es así que enfocados en la problemática medio ambiental actual se **justifica** desde la perspectiva teórica porque existen algunos casos donde en más de una vez se ha visto que el medio ambiente y sus recursos se ven afectados y sin embargo no se le da importancia a la preservación de la misma bajo el amparo de nuestro libro de delitos ambientes contemplados en el código penal peruano.

En cuanto a la perspectiva metodológica, nos respalda las diversas teorías y formas en las que en los diversos ámbitos de la materia ambiental surgirán conceptos desde los datos cualitativos que se obtengan en el avance del presente trabajo mediante la aplicación de entrevistas y análisis de artículos y documentos que nos ofrezcan con claridad y validez datos que aporten en este trabajo de investigación.

Así mismo enfocados en la perspectiva practica creemos que es necesario la creación de una normativa un poco más drástica a la actual en la cual en sus sentencias se vea reflejado el trabajo conjunto de las autoridades y entes responsables que garanticen la aplicación de sanciones que realmente marquen un hito en la historia jurídico ambiental y que sean las personas

jurídicas y naturales las que aprendan a respetar la normativa ambiental y a no cometer delitos que afecten el medio donde vivimos.

En cuanto al **objetivo general**, se consideró consignar el siguiente: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales.

Asimismo, se ha planteado como **objetivos específicos**, los siguientes: i) Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en el ámbito medio ambiental. ii) Evaluar la regulación jurídica de los delitos medio ambientales a nivel nacional y en el derecho comparado. iii) Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

De acuerdo la **hipótesis** planteada, es la siguiente: que, si es necesario implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales en la medida que, nos ayude a minimizar los impactos sobre los recursos y el medio ambiente, conservar o restaurar los recursos naturales o remediar un antiguo problema ambiental. En resumen, asegurar la calidad del medio ambiente, la base de recursos para las generaciones presentes y futuras, y la calidad de vida. Esta política se materializa en herramientas como la regulación directa, política de acción y planificación, persuasión económica y moral, educación y conciencia.

II. MARCO TEÓRICO

Teniendo en cuenta la importancia de preservar el medio ambiente y evitar la comisión de delitos ambientales y enfocados en una investigación objetiva, se ha creído conveniente mencionar algunos antecedentes que ayuden en la importancia de la creación de conciencia ambiental y que esta no nos permita cometer delitos que deterioren el medio ambiente y sus recursos.

De manera tal que a continuación, iniciaremos un estudio y análisis en el **ámbito internacional**: según el autor Vargas (2021), quien en su investigación **concluyó** que, los derechos humanos de tercera generación son derechos inherentes a la naturaleza humana basados en la solidaridad, sin embargo, bajo su titularidad colectiva, estos derechos universales benefician al medio ambiente. Los acuerdos internacionales que ha suscrito Colombia aspiran a construir y preservar ecosistemas saludables mediante el fortalecimiento de políticas públicas que se centren en el desarrollo sostenible y, además, eviten dañar los ecosistemas cambios en la calidad del aire, suelo y agua desequilibrio ecológico contribuye al calentamiento global.

Por su parte el autor Diaz (2015), quien **concluyó** que, Debe enfatizarse que los objetivos de la política ambiental son predecir o minimizar los impactos sobre los recursos y el medio ambiente, conservar o restaurar los recursos naturales o remediar un viejo problema ambiental. En resumen, asegurar la calidad del medio ambiente, la base de recursos para las generaciones presentes y futuras, y la calidad de vida. Esta política se materializa en herramientas como la regulación directa, política de acción y planificación, persuasión económica y moral, educación y conciencia.

Según el autor Ramírez (2017), en su investigación **concluyó** que, esto requiere un gran esfuerzo de todos los actores involucrados y de cada sociedad en particular, cuyo punto de partida son los planteamientos comunes y el reconocimiento mediante el cual aceptar la influencia que tienen los mismos comportamientos puede hacer que la comunidad sea aceptada como un paso ambiental, del cual debe derivar de la misma

obligación de contribuir a las estrategias y medidas compensatorias para lograr el equilibrio ecológico. Partiendo de simples actos, comportamientos que parten de la conciencia de cada persona, desde el ámbito familiar y deben reforzarse cuando los actores actúan en todas las demás instituciones sociales y políticas, sustentan el proceso de desarrollo sostenible frecuente.

En Chile, la ley y la doctrina mantienen un profundo respeto por el principio socialista, que se basa esencialmente en nuestro derecho civil y penal del siglo XIX. Por otra parte, el derecho ambiental civil -en especial el derecho sobre las bases generales del medio ambiente- mantiene los principios clásicos de la responsabilidad del sujeto en materia de daño ambiental, los cuales están en pugna con los desarrollos contemporáneos en otros países, negando cualquier lugar a la responsabilidad objetiva. o suposiciones de responsabilidad relacionadas.

En este contexto, surge el proyecto de ley que tipifica los delitos ambientales que se tramita actualmente en la Asamblea Nacional, sin pretender modificar el actual régimen sancionador de la persona jurídica. Aun así, se aprecian algunos avances en la utilización de determinadas alternativas a la plena responsabilidad de estas entidades, como las medidas de seguridad impuestas a las empresas o el régimen industrial que establece en algunos de sus artículos, así como la norma reguladora de la publicación de sentencias firmes.

Manriquez (2005), en su trabajo de investigación, **concluyó** que: se deben describir las normas de análisis, tanto la legislación nacional, como la comparación y opinión de la doctrina a analizar; Es indiscutible que nuestro ordenamiento jurídico no tiene forma de considerar un delito genérico para proteger los intereses legítimos del medio ambiente.

Por el contrario, bajo el pretexto de normas especiales, encontramos una serie de normas dispersas en todo tipo de leyes y de reglamentos que impiden, no solo una cabal comprensión de las mismas, sino una dificultad cierta y evidente en su aplicación práctica.

Los administradores de justicia en materia ambiental, tienen la facultad jurídica ambiental, debido que en ellos se delega, a fin de poder sancionar de manera concreta a todas aquellas personas que cometan faltas o delitos ambientales y de esta manera poder minimizar el deterioro de nuestros recursos naturales pues el departamento de Peten se refleja la falta de voluntad de los administradores de justicia de aplicar las políticas ambientales creadas para tal finalidad.

Garcia (2011), en su trabajo de investigación **concluye** que, estos estándares deben reformarse para que se alineen con la línea de base, y las sanciones, cuando se incrementen, cumplirán su función preventiva.

Muchas veces, sin embargo, las normas administrativas ambientales que deben prevenir la destrucción ambiental no tienen un impacto adecuado en la sociedad, y por no ser suficientemente convincentes sus sanciones, se recurre a la legislación, capaz de modificar conductas humanas destructivas contra la naturaleza. Esto se llama derecho penal ambiental.

Las sanciones previstas en estas normas son irrazonables y mínimas, por lo que el principal problema de estas leyes es que representan una verdadera represalia contra los actores, por lo tanto, las normas no cumplen el fin delictivo de erradicar actos contrarios al ordenamiento jurídico.

Santiago (2012), en su trabajo de investigación **concluyó** que, los delitos ambientales son actos típicos, ilegales, reprobables y punibles que alteran, modifican o destruyen el medio ambiente.

La gestión de la cadena de custodia para violaciones ambientales debe tener su propio proceso que considere la naturaleza de los factores físicos y la evidencia asociada con las violaciones ambientales. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala no cuenta con una región específica que le permita desarrollar específicamente la gestión de la cadena de vigilancia de delitos ambientales.

Guatemala no cuenta con un procedimiento estándar para la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia, por lo que en el recorrido de la cadena de custodia del producto se deben aplicar los procedimientos que a

juicio del fiscal de control sean los más adecuados, pero se vela por el cumplimiento del derecho proceso.

En cuanto al autor Bartolomé (2020), en su tesis **concluyó** que, las consecuencias históricas, políticas y jurídicas de este proceso son el efecto actual de un amplio cuerpo normativo ambiental en los diversos y en vías de desarrollo países de la Tierra, así como de estructuras administrativas especializadas en los ambientes, con el desafío común de asegurar el cumplimiento efectivo de estas normas, para lo cual es estratégica la participación activa y participación de la sociedad y grupos afines. Esperemos que todo este nuevo compromiso se traduzca en un cambio de tendencias globales y la humanidad empiece a preocuparse de verdad por nuestro bien común ambiental, no tenemos el planeta B como dicen nuestros jóvenes. Necesitamos que la protección del medio ambiente se convierta en un valor moral, un compromiso personal, una nueva solidaridad con el bien común que nos rodea.

La solución propuesta es sensibilizar a los destinatarios de las normas ambientales administrativas y penales sobre su importancia en la preservación del medio ambiente. Después de varios escenarios internacionales que nos ayudan a conocer la realidad de la aplicación de la legislación ambiental es así que, para conocer un escenario propio se revisó algunos casos de **ámbito nacional** según algunos autores.

Según los autores Pretel & Chuiso (2019), quienes en su tesis **concluyeron** que, la contaminación ambiental en el mundo se ha convertido en un problema social global, puede extinguir la vida más rápido, y todo esto es causado por el hombre, en este sentido Naciones Unidas encuentra que a través de diferentes declaraciones de derechos humanos se pueden generalizar normas entre países para evitar dicho aumento amenaza el interés legítimo máspreciado de la sociedad, que es la vida humana.

En concordancia con el autor Tomala (2015), quien **concluyó** que, la contaminación ambiental en el mundo se ha convertido en un problema social global, puede extinguir la vida más rápido, y todo esto es causado por

el hombre, en este sentido Naciones Unidas encuentra que, a través de diferentes declaraciones de derechos humanos se pueden generalizar normas entre países para evitar dicho aumento amenaza el interés legítimo máspreciado de la sociedad, que es la vida humana.

Se puede observar que, durante el desarrollo de este trabajo, se finalizó la publicación de la normativa relacionada con el manejo y control de residuos sólidos en el Perú, hasta que nos dimos cuenta, al evaluar el alto precio, de una propuesta idónea para ser implementada bajo la Ley No. 27314, a nuestro juicio a partir de esta norma se han introducido recientemente en nuestro país los elementos básicos integrados para tener un dominio real de la materia.

Por otro lado, Cruz (2020), quien en su investigación **concluyó** que, de igual forma, muchos países han fortalecido sus políticas de protección ambiental, a nivel legal, al establecer autoridades públicas para monitorear y controlar las actividades contaminantes, a través de normas y reglamentos muy estrictos, cumpliendo con las normas máximas de contaminación, con sus respectivas sanciones en determinadas circunstancias.

Legitimación positiva para declarar estos ataques al medio ambiente debe tenerla: Ministerio Público como autorizado por la Constitución para proteger el interés público, Mediator porque defiende el derecho a un medio ambiente adecuado como derecho fundamental y ONGs cuyo objeto es proteger el medio ambiente, que son ambientalistas.

Yalico (2019), quien en su investigación **concluyó** que, en este sentido, en el bagaje de riesgos que se generan día a día en nuestra sociedad, se encuentra un peligro potencial para el medio ambiente, debido a determinadas actividades humanas que provocan daños ambientales nocivos a los organismos que viven en un determinado espacio geográfico. Es decir, en este caso, debe intervenir el mecanismo de control social más severo, es decir, la ley penal a través de las sanciones previstas en sus normas pertinentes, a través de los procedimientos y a través de criterios objetivos para determinar responsabilidades irrefutables.

Según el autor Quincaño (2018), en su tesis **concluyó** que, estas falencias del sistema de gestión ambiental en ciudades de la provincia de Arequipa, impactan negativamente en aspectos del desarrollo sustentable tales como: recursos naturales, sociales, económicos, ingeniería técnica y producción, instituciones y gestión; lo que refleja que hay degradación de los recursos naturales, contaminación del agua, suelo, aire, plantas y animales, y la creación de sobreexplotación de los recursos no renovables y daño a los recursos renovables.

Por lo consiguiente, el autor Zarate (2017), quien en su tesis **concluyó** que, las causas de estos problemas son muy diversas, en las que se puede ver claramente la formación de expertos para dirigir programas de educación ambiental, políticas públicas ambientales, valores éticos ambientales, etc. que tienen los tomadores de decisiones con un poco de sensibilidad. para tomar decisiones importantes. Entonces, las necesidades estructurales parecen tener una visión global del entorno, integrando el aspecto ambiental de los procesos que se llevan a cabo, potenciando la capacidad de satisfacer las necesidades, y creando bienestar y aseguramiento de la sostenibilidad de los recursos naturales. Los términos económicos dicen: se puede vivir de la renta, pero tratar de hacerlo con el capital es un suicidio. Las preocupaciones ambientales son el resultado del sentido común y la moralidad y este es el verdadero mensaje ambiental.

Por otro lado, el autor Jara (2018), quien en su tesis concluyó que, Las causas de estos problemas son muy diversas, en las que se puede ver claramente la formación de expertos para dirigir programas de educación ambiental, políticas públicas ambientales, valores éticos ambientales, etc. que tienen los tomadores de decisiones con un poco de sensibilidad. para tomar decisiones importantes. Entonces, las necesidades estructurales parecen tener una visión global del entorno, integrando el aspecto ambiental de los procesos que se llevan a cabo, potenciando la capacidad de satisfacer las necesidades, y creando bienestar y aseguramiento de la sostenibilidad de los recursos naturales. Los términos económicos dicen: se puede vivir de la renta, pero tratar de hacerlo con el capital es un suicidio. Las

preocupaciones ambientales son el resultado del sentido común y la moralidad y este es el verdadero mensaje ambiental.

Por lo consiguiente, tenemos en el **ámbito local**, al autor Diaz citado por Velásquez (2021), quien en su investigación **concluye** que, los actos ambientales de las personas jurídicas relacionados con delitos a menudo están en peligro, causando daños a los recursos naturales y al medio ambiente, los actos caracterizados en el artículo 30, los actos que tienen un impacto negativo en el medio ambiente como resultado de un acto delictivo ilegal, ya que el derecho protegido por el derecho penal ambiental puede ser vulnerado por una variedad de actos, la mayoría de los cuales son cometidos por personas jurídicas, por lo que la responsabilidad penal les corresponde por actos de destrucción del medio ambiente.

Por lo consiguiente el autor Vegarano citado por el mismo autor Velásquez (2021), en su investigación **concluye** que, la necesidad de aplicar la responsabilidad penal de las personas jurídicas como mecanismo necesario, en el ámbito penal, para proteger el medio ambiente de actos comerciales que afecten gravemente el medio ambiente en el fraccionamiento La Libertad.

López (2015), quien su investigación **concluyó** que, Por eso, la protección del medio ambiente es uno de los temas más importantes hoy en día, que son hechos como derrames de mercurio al suelo, emisiones de gases tóxicos, vertidos tóxicos a los ríos y contaminación por ruido, extracción ilegal de minerales, que afecten la calidad del medio ambiente y la salud de la comunidad; entonces lo que distingue a la contaminación del medio ambiente del comportamiento que provoca tradicionalmente. De hecho, la contaminación puede causar daños catastróficos a largas distancias, con consecuencias mucho más graves que los delitos tradicionales.

Según el autor Lapo (2018), quien en su tesis **concluyó** que, el problema es la ausencia de criterios jurídicos específicos que orienten las decisiones de los órganos respectivos en el proceso penal, debido a la ambigüedad de los lineamientos tales como “desequilibrio del medio ambiente o sus

componentes” o “daño grave”; Por lo tanto, a la fecha es muy poco lo que se puede hacer para determinar cuándo el daño ambiental fue efectivamente causado en la medida y con las consideraciones requeridas por el artículo 30 del Código Penal y resultó en la destrucción del medio ambiente. investigación hasta la comisión de delitos.

Ahora, en cuanto a las **teorías y conceptos** relacionados al tema, tenemos: en cuanto, a las **políticas públicas** podemos definir las, como aquellas estrategias que nos orientan a resolver problemas públicos. Asimismo, podemos decir que se encuentran divididas en el estudio de la multicausalidad de los procesos decisionales y el conocimiento de la mejor propuesta para lograr las soluciones que se buscan mediante su aplicación.

En congruencia con el autor Cardenas (2018), en esta perspectiva, las políticas públicas tienen como objetivo abordar los problemas que impiden el bienestar público y la forma de lograr soluciones es a través de un enfoque multidisciplinario y multimétodico.

Es así que también podemos aportar que las **políticas públicas**, Incluyen reglas y acciones que abordan y responden a las muchas necesidades, intereses y preferencias de los grupos e individuos que componen una sociedad.

En concordancia con el autor Tamayo citado por Flores (2014), quien hace referencia que, “La política pública es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones tomadas por el gobierno para abordar temas que son considerados prioritarios por el pueblo y el gobierno en un momento dado. Desde esta perspectiva, la política pública puede entenderse como un proceso que se inicia cuando un gobierno o gestor público descubre la existencia de un problema que por su importancia merece atención y finaliza con una evaluación de los resultados obtenidos. se toman medidas para eliminar, reducir o modificar este problema”.

Por otro lado, los autores Ruiz & Cardenas (2003), manifiestan que, la política pública es acción gubernamental, acción tomada por el gobierno en respuesta a diversos requerimientos de la sociedad, como han demostrado

Chandler y Plano, pueden entenderse como el uso estratégico de los recursos para aliviar los problemas nacionales.

Basados en estos conceptos podemos decir que las políticas públicas ambientales en materia ambiental se constituyen para la conservación el medio ambiente, de tal modo que pueda propiciarse y asegurarse la uso responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio ambiente.

Se habla de políticas ambientales tomando en cuenta el Decreto Supremo N° 023 -2021 – MINAN donde nos habla de un proceso participativo y descentralizado, involucrando diferentes actores a nivel nacional, regional y local, incluyendo diferentes tipos de actores de los sectores público y privado, así como la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes de pueblos primitivos o pueblos.

En este sentido, también hay que tener en cuenta que estas políticas tienen una estructura prediseñada que es la siguiente:

- Base Normativa
- Diagnóstico
- Situación Futura Deseada
- Alternativas
- Metas (total de 9)
- Indicadores (total de 23)
- Directrices o estrategias
- Servicios
- Seguimiento y evaluación.

Por lo tanto, podemos decir que estas políticas ambientales están dirigidas a reducir la pérdida de biodiversidad y la deforestación, reducir la contaminación del aire, suelo, agua y suelo, y mejorar la gestión de calidad de los residuos sólidos.

En concordancia con el autor Velásquez (2009), sostiene que, la política pública es un proceso integrado de decisiones, acciones, desmantelamiento, acuerdos e instrumentos, implementado por las autoridades públicas con la posible participación de los particulares y destinado a atender o prevenir que una situación sea identificada como problemática. El acto público es parte del entorno particular que proporciona y se pretende modificarlo o mantenerlo.

Según el autor Max Weber (1987) citado por Jaime et al. (2013), define que, El término “política pública” implica primero definir y discutir el significado de política y publicidad. Una de las definiciones más comunes de política la da Max Weber (1987), quien la entiende como la dirección o influencia sobre la dirección de una asociación política, la cual se caracteriza por controlar la violencia física como medio específico de dominación. Desarrollaremos más adelante que, para Weber, la idea de alineación política en el mundo contemporáneo se refiere esencialmente al Estado.

Por otro lado, el autor Jones (1970), citado por Gonzales (2014), quien hace referencia que, es el proceso de formulación e implementación de programas de acción pública, es decir, órganos político-administrativos coordinados, en principio, en torno a objetivos claros.

Según el autor Torres & Santander (2013), definen que, las políticas públicas reflejan los ideales y anhelos de la sociedad, encarnan las metas del bienestar colectivo y nos permiten entender hacia dónde queremos encaminar nuestro desarrollo y cómo hacerlo, al afirmar Activar lo que queremos lograr con la intervención comunitaria y recursos. distribución de responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Así, las políticas públicas no son sólo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestarias, su rol va mucho más allá; Son la realización de las acciones del Estado, el puente visible entre el gobierno y el pueblo.

En consecuencia con el autor Salazar (1994), quien define que, las políticas públicas son “las respuestas sucesivas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) a situaciones sociales problemáticas.

En cuanto a los **delitos medio ambientales** podemos decir que, son actividades económicas ilícitas que causan o son susceptibles de causar daño, alteración o daño grave al medio ambiente, a los procesos ecológicos o a sus componentes: agua, suelo, aire, plantas y animales. Son castigados por la ley.

Según el autor Ipenza (2018), quien hace referencia que, los delitos ambientales incluidos en el Código Penal son: el delito de causar contaminación ambiental; incumplimiento de la normativa sobre manejo de residuos sólidos; minería ilegal, transporte ilegal de desechos peligrosos; comercio ilegal de animales y plantas silvestres protegidos; comercio ilegal de recursos genéticos; delitos contra los bosques o formaciones forestales; mal uso de la tierra agrícola; cambio de paisaje; Sin embargo, entre otras cosas de vital importancia para la preservación de un ambiente sano y equilibrado, cada delito ambiental tiene sus particularidades y complejidades, además de la necesidad de contar con el apoyo y la capacidad técnica y administrativa para enfrentarlos.

Por otro lado, el autor Torres, quien manifiesta, que por ello, el medio ambiente constituye un bien jurídico de carácter socioeconómico, ya que incluye todas las condiciones necesarias para el desarrollo humano en cuanto a los aspectos económicos y sociales. Su protección es fundamental para la existencia y la existencia del mundo. Los controles sociales además del castigo y la plena ley administrativa al respecto deben ir acompañados de disposiciones penales (exposición de motivos).

De esta forma, podemos decir que el derecho penal se preocupa por identificar las conductas que atentan contra el medio ambiente y es por ello que Peña Cabrera señala que, el delito ambiental es un tipo de delito mixto, pues se configuran dos posibilidades:

- Pueden causar daño o cambio en el medio ambiente o alguno de sus componentes, por lo que hablaremos del comportamiento en el que el agente puede suponer un peligro potencial ocultar daños o cambiar el medio ambiente o sus componentes.

- Se verifica el daño real, es decir, se demuestra que la conducta del actor representó un riesgo para el medio ambiente o uno de sus componentes. Por lo tanto, los daños deben ser revisados.

Según el autor Doreste (2022), quien hace mención que, La Constitución Española establece claramente en su artículo 5 “el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo humano, así como el deber de conservarlo”, que impone a los poderes públicos la obligación de asegurar “la utilización racional de todos los recursos naturales, en para proteger y mejorar la calidad de vida, y para proteger y restaurar el medio ambiente”.

Según el autor De los Ríos (2009), citado por Chirino, Betancourt & López (2016), quien define como la acción típica, ilegal y reprobable o la violación de leyes o reglamentos, destinada a dañar el medio ambiente, menoscabar la calidad de vida y merecer sanciones penales.

De acuerdo **la hipótesis** planteada en la investigación se concluye que, si es necesario implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales en la medida que, nos ayude a minimizar los impactos sobre los recursos y el medio ambiente, conservar o restaurar los recursos naturales o remediar un antiguo problema ambiental. En resumen, asegurar la calidad del medio ambiente, la base de recursos para las generaciones presentes y futuras, y la calidad de vida. Esta política se materializa en herramientas como la regulación directa, política de acción y planificación, persuasión económica y moral, educación y conciencia.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo se fundamenta en un tipo de investigación **básica, cualitativa y descriptiva** teniendo como objetivo central, determinar en que resulta necesaria la implementación de Políticas Públicas que ayuden a mitigar la comisión de delitos medio ambientales. De manera tal que con esta investigación se amplíen los conocimientos en el marco jurídico ambiental y así se enriquezcan los conocimientos de una manera más amplia sobre el objeto de estudio.

Es también importante señalar que en la recolección de datos se realizó enfocándonos en lo que refiere al cumplimiento de las sanciones jurídicas por la comisión de delito en el ámbito ambiental para así resaltar las falencias en las que el Estado Peruano muchas veces es demasiado blando al momento de sancionar dicha comisión de delitos.

La investigación **básica** surge del interés por una determinada cuestión científica, siendo su objetivo principal la adquisición de conocimientos, además de su practicidad en la resolución de problemas.

Para el autor Novillo (2016), la define como, es la base que nos ayuda a absorber nuevos conocimientos y potenciarlos a través de la revisión de la literatura de estudios científicos previos, sin considerar su aplicación como cuya principal preocupación sea la creación de nuevos conocimientos. .

Para la investigación **descriptiva**, su objetivo es resaltar las características de la población que estudia, lo que también se puede decir que se enfoca en el "qué" del sujeto en lugar del "por qué" del sujeto. Por lo tanto, también podemos definirlo como una encuesta que se refiere al diseño de la encuesta, la creación de

preguntas y el análisis de datos que se realizará sobre el tema de la encuesta.

Según el autor Marroquin (2012), quien define que, también conocida como investigación estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno que se estudia. Este nivel de investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo.

Así, cabe añadir que, según Blasco y Pérez, definen **la investigación cualitativa** como el estudio de la realidad en su contexto natural y cómo se produce, extrayendo y explicando los fenómenos según las personas implicadas.

De igual forma, señalan que este tipo de investigación utiliza una variedad de herramientas para recolectar información tales como entrevistas y observaciones, las cuales describen las ruinas y situaciones problemáticas.

Según el autor Martínez (2006), define que, el término "cualitativo" se usa a menudo en dos sentidos. Uno, como cualidad: "fulano de tal tiene una gran cualidad: es sincero". Y otra, más integral y completa, como cuando nos referimos al "control de calidad", donde la calidad representa la naturaleza y naturaleza completa y completa de un producto.

Por otro lado, para el autor Rueda (2007), citado por Portilla et al. (2014), manifiesta que, lo define como un proceso en el que intervienen visiones diferentes con el propósito de dividir los fenómenos y determinar las relaciones que existen entre sus componentes.

Por otro lado, un **diseño de estudio transversal** también se define como un diseño de estudio observacional individual que mide una o más características o variables en un momento determinado. La información en un estudio transversal se recopila en el presente y, a veces, de las características, comportamientos o experiencias pasadas de los individuos.

Según el autor Sánchez (2014), quien manifiesta que, un diseño de estudio transversal se define como un diseño de estudio observacional individual que mide una o más características o enfermedades (variables) en un momento determinado. La información en un estudio transversal se recopila en el presente y, a veces, de las características, comportamientos o experiencias pasadas de los individuos.

Conocedores de que la presente investigación está basada en un trabajo cualitativo se forjará también como diseño el de la **teoría fundamentada**, el cual tiene como función proponer teorías, conceptos, hipótesis y propuestas basadas directamente en los datos obtenidos en el campo de investigación.

En consecuencia con el autor Glaser citado por Vegas (2016), fundamenta que, es un método analítico, combinado con la recopilación de datos, que utiliza un conjunto de métodos, aplicados sistemáticamente, para producir una teoría inductiva de un dominio básico.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La categorización se denomina, como un punto de mucha importancia dentro de las investigaciones con un enfoque cualitativo, ya que este nos permite interpretar y analizar los datos materia de estudio.

Para la autora Romero (2005), define que, en la investigación cualitativa, la categorización es el elemento básico para analizar e interpretar los resultados. Este proceso incluye la identificación de patrones, temas destacados, eventos repetidos y patrones de ideas en los datos. datos sobre el lugar, evento o persona seleccionada para la investigación. La clasificación es un elemento esencial mecanismo para reducir la información recopilada.

La categorización constituye un mecanismo esencial en la reducción de la información recolectada. Categorizar consiste en “ponerle nombre” y definir cada unidad analítica. Dentro de cada categoría se pueden definir subcategorías.

Es así que la **primera categoría** de la investigación a realizar es: **“Políticas Públicas”**, y se subdividirá en **“Políticas Públicas actuales”** y **“Propuesta”**

Como **segunda categoría** se tiene **“Delitos medio ambientales”** la cual se subdividirá en **“Regulación Jurídica”**

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio se llevará a cabo en la ciudad de Piura, y se centrará en el derecho del medio ambiente, y las deficiencias que se tienen en el sistema jurídico actual, en lo que respecta a la aplicación de las sanciones por la comisión de delitos medio ambientales, limitados al objeto de estudio el cual se enmarca en la Necesidad de implementar Políticas Públicas que ayuden a mitigar la comisión de delitos ambientales.

3.4. Participantes

Los participantes de la presente investigación serán (03) docentes en derecho y en materia ambiental, (4) consultores ambientales, (1) abogado especializado en material ambiental, a quienes se les ha escogido como participantes, por ser quienes a diario tienen la experiencia sobre el problema que se ha planteado y palpan la realidad problemática ambiental que sucede en los diferentes ámbitos de los delitos ambientales que se suscitan en sus diferentes formas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las **técnicas** que serán empleadas son el análisis documental y la entrevista, teniendo en cuenta que con esta técnica se nos permitirá conocer la problemática actual sobre los delitos medioambientales y la inaplicabilidad de las sanciones correspondientes, así mismo esta técnica nos permitirá como investigadores establecer la relación con el objeto o sujeto de la investigación. En cuanto al análisis documental, tiene como fin el de revisar documentos o casos de delitos ambientales donde no se haya aplicado de manera correcta las sanciones por la comisión de los mismos.

Según el autor Rodríguez (2022), quien define que, **la técnica** es un concepto general de procedimiento para realizar una determinada tarea. En el uso de esta técnica se emplean una variedad de herramientas, encaminadas a determinar los objetivos de la responsabilidad a alcanzar. No puede ser considerada una ciencia ni parte de ella, porque su uso es universal a cualquier campo donde sea necesario aplicar un proceso o un escenario. Por otro lado, tiene un carácter universal porque, a medida que surjan las necesidades, se adaptarán los tipos de técnicas a las circunstancias.

Por otro lado, para el autor Rodríguez citado por Ruiz (2014), manifiesta que, las técnicas son los medios utilizados para recopilar información, entre las que se encuentran las observaciones, los cuestionarios, las entrevistas y las encuestas. Respecto a los **instrumentos**, estos se circunscriben en la guía de análisis de documentos y el cuestionario de entrevista, el cual nos proporcionara las unidades de análisis, categorías, subcategorías y el análisis e interpretación del objeto, materia de estudio, permitiendo el manejo de los datos obtenidos, así como, las respuestas de los entrevistados para el análisis respectivo.

Para el autor Chávez (2008), quien señala que, la presencia de una persona que interroge al informante del que es

imprescindible durante la entrevista. Por ello, el **cuestionario de entrevista** lo define en la medida en que se trata de un conjunto de preguntas escritas, puede ser aplicado por el investigador (gestionado directamente) o puede ser formulado directamente por el informante (autodirigido).

Por otro lado, el autor vickery citado por (Peña & Pirela (2007), hizo hincapié en que los métodos de investigación, incluido el análisis documental, lo cual satisfacen tres de las necesidades de información de los usuarios: primero, saber qué han estado o están haciendo otros colegas científicos en un campo en particular. segundo, conocer segmentos de información específicos de un documento en particular; y finalmente, conocer toda la información relevante que existe sobre un tema en particular.

3.6. Procedimiento

El **procedimiento** de esta investigación se regirá desde la observación de la realidad problemática, al mismo tiempo del modo de recolección de la información, usando una guía de entrevista que ira acorde a los objetivos planteados, asimismo se empleará la técnica de análisis documental y como instrumento la ficha documental.

Se debe precisar, que para la recopilación de información se ha hecho uso de material, así como documentos que contengan datos sobre el problema planteado, todo ello correspondiente a estudios previos, jurisprudencia nacional e internacional.

Del mismo modo se representarán mediante tablas los datos cualitativos que se han obtenido durante la investigación.

Así mismo, se obtendrán conclusiones acordes de la investigación realizada y se tendrán en cuenta recomendaciones que contribuyan a la solución de la problemática planteada.

3.7. Rigor científico

Los instrumentos de recolección de los datos planteados en este proyecto, serán evaluados por tres especialistas conocedores de la materia los cuales darán su fiabilidad y validez para así dar cumplimiento al rigor científico del presente proyecto de investigación.

3.8. Método de análisis de información

En esta investigación, se aplicó procedimientos que nos ayudaron en la recopilación de datos a fin de que se analicen y puedan interpretarse, enfocándose en el objeto de estudio de las respectivas categorías y sub categorías amparados en los siguientes métodos de investigación: (i) **Método analítico**, Es aquella que consiste en numerar un todo, subdividirlo en sus partes o elementos para observar sus causas, naturaleza y efectos. El análisis es la observación y el examen de un hecho particular. Adicionalmente el (ii) **Método Comparativo**, este método permitirá hacer la comparación y contrastar la información obtenida de otros países como: Ecuador y Chile sobre la aplicación de la legislación ambiental, enfocándose en los objetivos planteados, el (iii) **Método hermenéutico**, mediante este método se podrá analizar los textos que contribuyen a la interpretación de las figuras jurídicas dentro del marco jurídico ambiental Peruano; asimismo, se utilizó el (iv) **Método inductivo**, que está basado en las premisas nos ayudara a razonar sobre la necesidad de la implementación de políticas ambientales.

3.9. Aspectos éticos

Siguiendo los lineamientos del presente trabajo de investigación, se enfocó, respetando las normas y reglamentos establecidos por la Universidad, teniendo en cuenta la particularidad de la presente investigación, siendo que la presente debe ser verdadera y tener autenticidad, puesto que los datos obtenidos en la recolección de

datos cualitativos se verán reflejados en la utilización de instrumentos los cuales serán debidamente validados.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se llevó a cabo la aplicación de un cuestionario de entrevista, tanto a especialistas en la materia de estudio, siendo los entrevistados 1 Abogado, los entrevistados 2,3,4 y 5 Consultores especialistas materia ambiental, así como también se contó con la participación de 1, 2 y 3 Docentes de Derecho Ambiental. Además, cabe precisar que también se apoyó con la recolección de la información de guías de análisis de documentos con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos específicos 1 y 2 de la investigación.

Con respecto al análisis del **objetivo específico N° 01**, que se refiere a: Examinar las Políticas Públicas actuales que se han dado en el ámbito medio ambiental.

Debemos precisar que este objetivo se trabajó tanto con análisis documentario y con entrevistas. En cuanto al análisis documentario, tenemos los siguientes resultados:

TABLA 1: Política Jurídica Ambiental

| DOCUMENTO | TEXTO NORMATIVO | OBSERVACIÓN |
|---|---------------------------------------|--|
| Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) | Decreto Supremo N° 016 – 2016- MINEDU | Esta Política Nacional de educación nos habla de un fomento de educación ambiental tanto en los centros educativos y en la sociedad en general, plan del cual solo se ve reflejado de manera parcial. |
| Política Nacional Ambiental 2030 | Decreto Supremo N° 023-2021 – MINAN | Siendo una Política ambiental actual que consolida toda la protección ambiental con la participación del gobierno y diversos públicos, pero que se centraliza en su gran mayoría en propuestas de manejo ambiental |

INTERPRETACIÓN: En la siguiente tabla observamos que, se cuenta políticas públicas medioambientales actuales, en las que encontraremos los lineamientos sobre los cuales se está trabajando en la actualidad, en un primer escenario tenemos el Plan Nacional de Educación Ambiental, el cual está respaldado por el Decreto Supremo N°016- 2016 MINEDU, que lo busca fomentar es la educación ambiental desde los colegios buscando promover la educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables (PLANEA 2017 - 2022), así mismo nuestra política más reciente es el Plan Nacional ambiental 2030; el cual está sustentado bajo el Decreto Supremo N.º 023-2021 – MINAN, que tiene como objetivo dentro del marco ambiental desarrollar ciudades o regiones sostenibles que sepan el correcto manejo de los residuos, así mismo fomenta la reducción de la deforestación de nuestros ecosistemas, la conservación de la biodiversidad de nuestros recursos y mejorar la calidad ambiental y gestión ambiental.

Por último, ambas políticas tienen un punto coincidente que es el centralismo; las ideas plasmadas para un manejo adecuado de la calidad ambiental son muy buenas, pero se enfocan mucho en atenuar o disminuir los problemas de la calidad ambiental y mejorarla en la ciudad capital (Lima) dejando un poco de lado los problemas ambientales de las demás regiones.

Tabla de elaboración propia de los autores.

Continuando con el mismo **objetivo específico N° 01**, en cuanto a las entrevistas tenemos:

TABLA 2: Examinar Políticas Públicas actuales

| PREGUNTA 1: ¿CONOCE LAS POLITICAS PUBLICAS ACTUALES? | | |
|---|---|--|
| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
| Si, en un entendimiento básico, pero con más exactitud las políticas medio ambientales. | Si en su mayoría las concernientes en seguridad y medio ambiente. | Si en su mayoría las de medio ambiente. |
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
| Si, en definitiva, si hacemos una comparación real, con otros países de Latinoamérica, vemos que no hace falta mucho por implementar políticas medio ambientales. | Si, las conozco, y por lo general trabajo en ello, pero que, en la realidad hay muchas falencias que no dejan trabajar de manera idónea en el medio ambiente. | Si, los medios ambientales y las de seguridad y salud en el trabajo. |
| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 | |

Si claro y cada vez una es más interesante que otra y con cada uno se llega a analizar en que estamos fallando. Sí, claro los medios ambientales tienen varias ramificaciones, pero cada una tiene un gran aporte.

INTERPRETACIÓN: La presente tabla nos muestra, de manera clara, los conocimientos en el ámbito jurídico ambiental sobre Políticas Públicas actuales que tienen nuestros entrevistados y así, ellos aportaran sus ideas. Específicamente, los 8 entrevistados concuerdan que, conocen sobre políticas públicas ambientales y coinciden en que estas son de mucha importancia en el ámbito jurídico para mantener un ambiente equilibrado y tener una calidad de vida óptima en el medio en el que vivimos.

Fuente 1: Entrevista Aplicada A Especialistas.

Tabla 3: Políticas Públicas actuales

PREGUNTA 2: ¿QUE ENTIENDE USTED POR POLITICAS PUBLICAS?

| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
|---|--|--|
| Son aquellas políticas que ayuda a que la calidad ambiental mejore, ya que estas para proponerse primero se estudia el ámbito en el que se van a desarrollar. | Son proyectos que se trabajan conjuntamente entre el gobierno y población apoyados en entidades encargadas de preservar el medio ambiente. | Las políticas públicas son acciones del gobierno con objetivos de interés públicos que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas públicos específicos. |
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
| Son proyectos que el estado y las diferentes entidades públicas, elabora con fines de satisfacer las diversas necesidades que tiene una sociedad. | Son proyectos por medio de los cuales el estado trata de satisfacer las necesidades de la población. | Las políticas públicas son acciones del gobierno que tiende a solucionar algún problema en los diferentes ámbitos como por ejemplo salud, medio ambiente, |

educación, servicios, etc.

DOCENTE 2

DOCENTE 3

Las políticas públicas son un trabajo conjunto que se desarrolla entre el gobierno y la ciudadanía enfocados en un objetivo y según eso se toman decisiones u acciones para la solución de problemas que el gobierno considere de gran importancia.

Una política pública es aquella propuesta que busca dar solución a un problema de interés público enfocado en un determinado ámbito de la sociedad.

INTERPRETACIÓN: La presente tabla nos detalla los conocimientos sobre Políticas Públicas y como estas aportan en nuestra sociedad; así mismo nos dan a conocer que teniendo un trabajo conjunto entre el gobierno y la población podríamos lograr que estas nos ayuden dándonos parámetros para mejorar nuestra calidad de vida.

De tal manera, también los entrevistados coinciden en que estas deben crearse según la necesidad de la población y no centralizarse, buscando así que el gobierno no solo beneficie a una parte de las regiones, sino a todas según los problemas en los diversos ámbitos que se susciten.

Fuente 2: entrevista aplicada a especialistas.

Tabla 4: Opinión acerca de las autoridades encargadas del Plan Nacional del Ambiente 2030

PREGUNTA 3: La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?

ABOGADO

CONSULTOR 1

CONSULTOR 2

Hablar de la labor de nuestras autoridades en este ámbito medio ambiental acarrea a enfocarse que nos falta experiencia en este campo para tener un control efectivo y un buen monitoreo, porque

Existe un desinterés por parte de nuestras autoridades desde el gobierno central hasta los gobiernos locales nos falta concientizar que somos partícipes

Enfocándonos exactamente en la labor del OEFA, si bien es cierto como ente regulador se encarga de la fiscalización también es cierto que

| | | |
|---|--|---|
| <p>no se le da la importancia al ámbito legal ambiental que aun estando dentro de nuestro código penal muchas veces los delitos son pasados por alto y nuestro medio ambiente sigue siendo depredado.</p> | <p>de una destrucción ambiental en conjunto y que nuestras autoridades no hacen el seguimiento correcto para la aplicación correcta de la ley por los delitos cometidos.</p> | <p>carece de recursos humanos para cumplir un monitoreo adecuado y por parte del gobierno tampoco se sienten respaldados es por eso si nos toca calificar la labor en este ámbito se puede decir que es deficiente y gran parte de culpa es del gobierno central.</p> |
|---|--|---|

| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
|--|--|--|
| <p>Algunas autoridades, más que otras, hacen esfuerzos por incorporar el tema ambiental en los procesos de desarrollo, pero muchas veces colisiona con intereses económicos o por la falta de una cultura ambiental en la población.</p> | <p>El tema ambiental ha sido incorporado en las últimas décadas en nuestro país y hemos avanzando en la normativa ambiental pero aun nuestras autoridades deben trabajar en desarrollar estrategias y proyectos concretos que nos ayuden a mejorar y que ayuden no solo en un buen monitoreo ambiental sino en una educación ambiental que nos ayude a convertirnos en ciudades sostenibles.</p> | <p>La labor de fiscalización ambiental se puede catalogar como insuficiente, ya que muchas veces no se cuentan con los instrumentos.</p> |

| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 |
|---|--|
| <p>Las autoridades tienen un pésimo manejo ambiental, porque muchas veces no están lo suficientemente capacitadas para llevar a cabo una buena fiscalización.</p> | <p>Nuestras autoridades no trabajan de manera adecuada en el ámbito ambiental, porque más prima lo económico y no se busca un equilibrio sostenible. Son pocas las autoridades dispuestas a contribuir en este ámbito porque</p> |

la arraigada cultura materialista tanto de las empresas como de la sociedad, sumándole a eso la gran corrupción que existe, impide que se pueda avanzar.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos de esta tabla, la cual nos da a conocer la opinión sobre el trabajo de nuestras autoridades basándose en la Política Nacional 2030, tanto es así que, los entrevistados 1 y 2 coinciden que, hay falta experiencia en este campo para tener un control efectivo y un buen monitoreo, porque no se le da la importancia al ámbito legal ambiental que, aun estando dentro de nuestro código penal muchas veces los delitos son pasados por alto y nuestro medio ambiente sigue siendo depredado; en lo que respecta a los entrevistados 3, 4, 5, 6, 7 y 8 concuerdan que, aun teniendo buenas políticas públicas que nos ayuden a preservar nuestro medio ambiente, nuestras autoridades y organismos aún les falta mucho que aprender y esto impide que avancemos como ciudadanos con una cultura ambiental buena, el gobierno aún no se preocupa por darle más énfasis a la conservación del medio ambiente en el que día a día nos desarrollamos, nos falta concientizar a la población y hacerle saber que existen sanciones en consecuencia de sus actos destructivos al medio en que vivimos. En conclusión, el problema viene por la falta de interés que, tienen las autoridades ante la protección del medio ambiente.

FUENTE 3: Entrevista aplicada a especialistas.

Tabla 5: Plan Nacional 2030

PREGUNTA 4: ¿Qué opina sobre la política pública actual 2030 política nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”? explique.

| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
|--|--|--|
| Es una política pública interesante que lo que propone una explotación de los recursos en forma ordenada con la finalidad que perduren en el tiempo. Asimismo, cabe resaltar que en su gran mayoría está enfocada en nuestra ciudad capital. | La Política Nacional del Ambiente 2030 es una gran propuesta pues plantea planes de acción a largo plazo a fin de impulsar la preservación de los ecosistemas, así como el desarrollo de un ambiente sano, así como la realización de actividades económicas | La política ambiental considera que el principal problema a resolver al 2030 es la disminución de los bienes y servicios eco sistémicos, para lo cual plantea 9 objetivos, 23 indicadores, 47 lineamientos y 64 servicios. Es una política interesante re el |

| | | |
|--|--|---|
| | de forma sostenible. Tal es así que, resalta la inclusión de objetivos previamente analizados y acordados con entidades públicas y privada de los sectores involucrados. | problema son los recursos para implementarla y los intereses económicos particulares que muchas veces perjudican la labor de preservación del medio ambiente. |
|--|--|---|

| | | |
|--------------------|--------------------|------------------|
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
|--------------------|--------------------|------------------|

| | | |
|--|---|--|
| <p>Es una política pública interesante y está bien planteada puesto que busca prevalecer en el tiempo y busca una sostenibilidad ambiental ya que actualmente los ecosistemas son sobreexplotados, que no se les permite un ciclo de regeneración.</p> | <p>Esta política es una política casi completa pero con un déficit que es el centralismo a más de ser una buena propuesta para una mejora ambiental solo se centraliza en problemas interesantes que se enfocan en nuestra ciudad capital y que si bien es cierto sus lineamientos son interesantes y contribuirán en la mejora del ambiente y en la calidad de vida de la personas, no solo Lima es el Perú y en tal caso se debería proponer también la inclusión de las diversas necesidades de las diferentes ciudades de nuestro país.</p> | <p>El trabajo del Minan en esta política es muy bueno ya que nos ayudara a tener a lo largo del tiempo ecosistemas menos depredados y mejor cuidados para una buena calidad ambiental.</p> |
|--|---|--|

| | | |
|------------------|------------------|--|
| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 | |
|------------------|------------------|--|

| | | |
|---|--|--|
| <p>Una buena calidad ambiental depende de respetar ciertos lineamientos ambientales y esta interesante política nos ayudara a largo plazo a una conservación del medio ambiente, esta política es interesante pues preservara el medio ambiente para nuestras generaciones futuras.</p> | <p>Los responsables del MINAN han realizado una buena labor en junto con los diversos públicos en los ámbitos locales, regionales y nacionales dado que harán con esta política ayudar a que nuestros ecosistemas se conserven y así a lo largo del tiempo no sufrir por un ambiente mal conservado.</p> | |
|---|--|--|

INTERPRETACIÓN: Según lo evidenciado en esta tabla, el Plan Nacional 2030, con respecto a los 8 entrevistados, indican que el plan nacional 2030, es una herramienta ambiental que nos dará resultados a largo plazo de preservación y buen manejo de todos nuestros recursos, pero así mismo nos refleja la débil gobernanza y la inadecuada educación ambiental que tenemos.

Así mismo, haciendo un análisis de este documento podemos afirmar que una vez más el centralismo nos gana en un campo tan importante como es el ámbito medioambiental, ya que en gran parte los principales problemas ambientales enfocados en este documento se centralizan en la ciudad capital (Lima).

Fuente 4: Entrevista aplicada a especialistas.

Tabla 6: Viabilidad y eficacia de una Política Publica

PREGUNTA 5: ¿cuál cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política publica?

| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
|--|---|---|
| - Realizar trabajo en campo. | - Evaluación previa de la problemática. | - Buscar objetivos de interés o beneficio público. |
| - Realizar un análisis de lo recopilados en campo. | - Planes de acción. | - Las políticas públicas deben ser formuladas con enfoque de género, étnico cultural e intergeneracional para atender la diversidad de actores. |
| - Planteamiento de medidas preventivas para contrarrestar el problema | - Presupuesto. | - Tener en cuenta las opiniones de la ciudadanía, especialmente la de los afectados por el problema público. |
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
| - Que sean sostenible con el tiempo. | - Que la política pública responda a cierto nivel de consenso entre los actores involucrados: Estado, | - Educación |
| - Que cumplan su función de satisfacer las necesidades de la sociedad. | | - Difusión |
| | | - Sanciones |

| <ul style="list-style-type: none"> - Que no estén ligadas a algún grupo político. | <p>empresarios y Población.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar los recursos técnicos y económicos que demanda su ejecución. - Firme decisión política de las autoridades para implementarla. |
|---|---|
| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> - Que no busquen intereses políticos. | <ul style="list-style-type: none"> - Evitar el centralismo. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Que estén identificados los problemas que nos conllevan a implementar la norma. | <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso. - Que las normas se implementen según la |
| <ul style="list-style-type: none"> - Que se sancione de manera adecuada. | <ul style="list-style-type: none"> necesidad identificada en cada región. |

INTERPRETACIÓN: Según los 8 entrevistados, la mayoría coincide en que, hay un sin número de puntos fundamentales que se pueden tomar para la mejora y eficacia de una política pública, porque no solo debería proponerse políticas públicas que se queden plasmadas en papel, sino que se cumplan y se mantengan firmes en el tiempo y que no se enfoquen en determinados públicos, sino que sean viables a toda la población y así sus sanciones sean más severas, y según la necesidad sean implementadas.

Fuente 5: Entrevista aplicada a especialistas.

Con respecto al análisis del **objetivo específico N° 02**, que se refiere a: Evaluar la regulación jurídica de los delitos ambientales a nivel nacional y en el derecho comparada, se han realizado la siguiente tabla:

Tabla 7: Legislación Nacional y Comparada

| Legislaciones en materia ambiental en diversos países de Latinoamérica | | | | |
|---|--|--|--------------|--|
| Legislación Nacional /Comparada | Norma | Situación Jurídica | Fecha | Medidas Adoptadas en Materia De Legislación ambiental |
| Colombia | Decreto 1076 -2015 | Aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 26/05/2015 | Por el cual se reglamenta el Título VII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias Ambientales |
| | Decreto 2041-2014 | Aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 15/10/2014 | Decreto Único Reglamentarios del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| Perú | Ley N° 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente. | Aprobada por el Congreso | 02/05/1997 | Artículo 1° Creación del el Fondo Nacional del Medio Ambiente patrocina planes, programas, proyectos y actividades para proteger el medio ambiente, mejorar la gestión ambiental y utilizar de |

| | | | | |
|------------------|---|---------------------------------------|------------|---|
| | | | | manera sostenible los recursos naturales y el patrimonio ambiental. |
| | Ley general del Ambiente- 28611 | Aprobada por el Congreso | 13/10/2005 | Establece principios y normas fundamentales para asegurar la efectiva realización del derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento de la obligación de contribuir a gestionar y proteger eficazmente el medio ambiente. |
| Ecuador | Ley de Prevención y Control de la Contaminación ambiental | Ley aprobada por el Congreso Nacional | 10/09/2004 | Expedir el siguiente conjunto de normas para la conservación, prevención y control de la contaminación ambiental. |
| Argentina | Ley general del Ambiente N° 25.675 | Ley aprobada por el Congreso | 06/11/2002 | Presupuesto mínimo para lograr una gestión ambiental adecuada y sustentable, la conservación y protección de la biodiversidad y la implementación del desarrollo sustentable en Argentina. |
| Chile | Ley N° 19300 | Ley aprobada por el Gobierno de Chile | 01/03/1994 | Ley sobre bases generales del medio ambiente, en Chile. |

INTERPRETACIÓN: De acuerdo con el análisis documentario, el cual, hace referencia a las leyes que comprende el ordenamiento jurídico de los delitos medioambientales, tanto nacional como a nivel internacional, podemos observar en dicha tabla, tomando como base la Ley N.º 26793, la Ley que crea el Fondo Nacional para el Medio Ambiente en el Perú, en su artículo 1, establece que la creación del Fondo Nacional para el Medio Ambiente tiene por objeto financiar planes, programas, proyectos y actividades encaminados a proteger el medio ambiente. fortalecer el medio ambiente. gestión, desarrollo sostenible, aprovechamiento de los recursos naturales y patrimonio ambiental. Conforme con el artículo podemos constatar que de acuerdo a la investigación que se realizó, en la actualidad no se cumple con dicha norma, ya que, es un problema porque existen diversos delitos ambientales hoy en día como por ejemplo la tala indiscriminada, el tráfico de animales salvajes, la mala gestión de

residuos electrónicos, entre otros delitos, que se cometen en gran magnitud casi a diario. En concordancia con otros países del mundo como Colombia, Ecuador, Argentina, etc. También son países donde existen diariamente los mismos delitos y que hasta la actualidad no existe, una norma que sancione o castigue drásticamente a las personas que cometen dichos delitos y se proteja al medio ambiente y los recursos naturales.

Tabla de elaboración propia de los autores.

Con respecto al análisis del **objetivo específico N° 03**, que se refiere a: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales, con relación a las respuestas obtenidas por los especialistas entrevistados tenemos:

Tabla 8: Planteamiento de propuesta

| PREGUNTA 6: A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | | |
|---|--|--|
| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
| Una buena gestión con personas que conozcan del tema y se respeten la legislación existente | Plantear sanciones drásticas en imponer multas e inhabilitaciones para todos aquellos que atentan contra el medio ambiente. | Una propuesta relacionada con la fiscalización y supervisión en empresas de distintos sectores que puedan generar desastres ambientales, de carácter descentralizado para abarcar el monitoreo desde las localidades. |
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
| Imponer fuertes sanciones y establecer incentivos para quienes realicen buenas prácticas ambientales. | Identificar los principales delitos ambientales que se cometen en la región y difundir a la población para que todos tomen conciencia de lo ocurrido y ayuden a denunciar cuando alguien más cometa esos delitos, para ello debe habilitar canales idóneos para que la población haga uso de ellos | El que contamina paga, repara, mejora y conserva el ecosistema dañado. No sólo que se quede en un tema económico, sino que se haga responsable de solucionar el problema, mejorarlo y conservarlo. Y esto se debe de plantear en una política mucho más estricta que la que tenemos. |
| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 | |
| Acciones de educación desde los colegios y que esta cultura ambiental se haga habitual hasta en la vida cotidiana. | Plantear propuestas educativas que se trabajen en conjunto con los gobiernos locales y que estos ayuden en la preservación y | |

conservación de los recursos.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos en esta tabla se puede evidenciar que los 8 entrevistados, concuerdan que, para proponer políticas públicas nuevas que nos ayuden a la preservación de nuestro medio ambiente y que nos ayuden a mitigar la comisión de delitos medioambientales; se puede trabajar con una buena gestión, y con personas que conozcan del tema y se respeten la legislación existente, para que así, se establezca una mejora en la calidad ambiental y podamos aportar a incrementar nuestra cultura ambiental y así tener una sostenibilidad ambiental adecuada.

Fuente 6: Entrevista aplicada a especialistas.

Tabla 9: Opinión sobre la formulación de Propuesta Publica

PREGUNTA 7: ¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población) para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de lo de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao?

| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
|---|--|--|
| El tema de RRSS, es uno de los problemas más álgidos que toda población tiene. No sólo se debe de quedar en la teoría, sino también enseñarlo con el ejemplo. Yo creo que es una propuesta muy interesante e importante, pero se debe de plantear de tal manera que sea viable y duradero en el tiempo. | Es una buena propuesta muy interesante, ya que el manejo de residuos en materia ambiental, y por lo cual, es un tema del que se habla mucho pero aún no se hacen estudios de cómo manejarlos según la necesidad de la población haciendo un estudio correcto podría trabajarse de una manera correcta, buscando su viabilidad. | Dentro de la política del Medio Ambiente está contemplada está propuesta lo que falta es la implementación y la decisión política de parte de los gobiernos locales para un buen manejo por lo tanto la propuesta está bastante interesante. |
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
| Esa propuesta sería muy fructífera ya que la educación es la base de toda sociedad, por lo que considero excelente que se inicie una desde el | Resulta necesario invertir en programas de educación ambiental que sean sostenibles en el tiempo y tengan los recursos suficientes y el | Es una excelente propuesta que se debe fomentar programas de educación ambiental, para un adecuado manejo de los residuos |

| | | |
|---|--|--|
| colegio una conciencia ambiental, pues a futuro las nuevas generaciones conocerán las implicancias de la problemática ambiental, y de tal manera reducirán acciones que generen acumulación de residuos sólidos innecesariamente. | respaldo de la población, pero, también es importante de asegurar la inversión en infraestructura adecuada para un buen manejo de residuos | sólidos. Debe ser articulado con los gobiernos regionales y locales. |
|---|--|--|

| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 |
|--|---|
| Es una propuesta precisa y justa para concientizar a las generaciones futuras y actuales, de la importancia del medio ambiente, puesto que valga verdades existe una desconsideración insostenible de las personas para con el medio ambiente. | Totalmente de acuerdo. el tema de educación ambiental debe ser transversal en la currícula educativa. Y además se deben hacer capacitaciones y sensibilización a toda la población con algún tipo de estímulo a quien cumpla ciertos indicadores. |

INTERPRETACION: De los resultados obtenidos en esta tabla, se ha podido evidenciar que, en concordancia con los 8 entrevistados, los cuales hacen referencia a lo importante que sería el poder implementar una política pública descentralizada, que propone como objetivo el buen manejo de los residuos sólidos, pero de manera descentralizada para que en la ciudad de Piura, podamos ver la viabilidad de un programa propio de manejo de residuos sólidos, en el cual se trabaje conjuntamente con los gobiernos locales.

Nuestros entrevistados coinciden que, el centralismo no nos ayuda a desarrollar nuestras necesidades como ciudad y que la propuesta de políticas públicas descentralizadas es una propuesta interesante.

Fuente 7: Entrevista aplicada a especialistas.

Tabla10: Descentralización de las Políticas

PREGUNTA 8: A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada?

| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
|---|---|---|
| Se debería realizar un diagnóstico de la realidad de cada región, | Se formalizará tomando más conciencia y adquiriendo mayor | Generando e institucionalizando espacios de |

elaborada por los mismos pobladores, Además, crear sinergia entre los actores involucrados, ya sea entidades públicas, privados u ONG, de esta manera se estará luchando por un objetivo en común

| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
|--|--|---|
| La que debe dar está iniciativa es el MINAM para se pueda fortalecer la participación instruccional desde el primer nivel de Gobierno. | Esta acción supone la colaboración y trabajo conjunto del Gobierno Regional y Local con las distintas instituciones como universidades y colegios, con el objetivo de crear programas y/o distintas actividades sobre educación ambiental. | El diseño de las políticas públicas no solo implica lograr eficiencias en materia de utilización de recursos del Estado, sino también, más importante aún, para lograr la eficiencia en el suministro de bienes o servicios de calidad a las personas. Para ello, el diseño de políticas públicas debe tener un enfoque centrado en las personas y sus necesidades. |
| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 | |
| Se debe conocer las causas del problema, priorización de los niveles de cercanía al ciudadano y tener en cuenta la realidad del país. | Si, ya que existes organizaciones de índole ambiental en cada región del país que ayudarían y podrían afrontar la descentralización de las políticas públicas ambientales. | |

INTERPRETACION: De los resultados obtenidos en esta tabla se evidenció que, con respecto a la descentralización de políticas públicas ambientales, se aprecia que los 6 especialistas concuerdan que, si estas políticas se descentralizan, se podría afrontar y solucionar de manera más rápida los problemas ambientales de cada región trabajando en conjunto con sus autoridades locales y respaldados por el gobierno central. Sin embargo, los especialistas 4 y 7 hacen referencia que, para establecer dicha política, se debe conocer las causas del problema, priorización de los niveles de cercanía al ciudadano y tener en cuenta la realidad del país y que la iniciativa la debería

dar el MINAN, para se pueda fortalecer la participación instruccional desde el primer nivel de Gobierno.

Fuente 8: Entrevista aplicada a especialistas.

Tabla 11: Buen manejo de recursos por región.

PREGUNTA 9: ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique

| ABOGADO | CONSULTOR 1 | CONSULTOR 2 |
|---|---|---|
| Claro que sí porque cada región sabe la necesidad que tiene de implementar políticas públicas según el problema ambiental. | Claro que sí, una norma ambiental debe ser de tres tipos nacional, regional y local, enfocada al lugar donde se va a aplicar. | Sí efectivamente, el centralismo hace mucho daño, cada región conoce sus características, sus objetivos de desarrollo y es derecho de la población tener su propia visión de desarrollo. |
| CONSULTOR 3 | CONSULTOR 4 | DOCENTE 1 |
| Sí, ya que, si bien es necesario el planeamiento estratégico de forma nacional, las autoridades regionales y locales deben conocer a mayor detalle la realidad de los problemas ambientales de su jurisdicción, por lo que las acciones descentralizadas (mejor manejo de recursos) les permitirán establecer objetivos que vayan acorde a su propia realidad para mitigar los riesgos ambientales. | Si. Cada región tiene una realidad distinta y en consecuencia la descentralización tiene que ir acorde a esa realidad. | La descentralización es clave para que el Estado pueda desarrollar su capacidad de gestión a nivel local, regional y nacional. De esta manera, logrará mantener su presencia en todo el territorio del país y aumentará su cobertura y eficiencia en la producción de los servicios y atención de trámites. |
| DOCENTE 2 | DOCENTE 3 | |
| Sí, porque cada región es una realidad distinta por lo que las políticas públicas se adecuarían a los recursos de cada región. | Si, cada ciudad tiene diferentes recursos y deben ser evaluados para una buena gestión ambiental. | |

INTERPRETACIÓN: Con los resultados obtenidos en la presente tabla, de acuerdo con los 8 especialistas, coinciden que, la descentralización nos ayudara a que los recursos de cada región se manejen de manera correcta y así proponer objetivos que se enfoquen en su realidad y de esta manera se puedan mitigar los riesgos ambientales preservando los recursos de cada región.

Fuente 9: entrevista aplicada a especialistas.

DISCUSIÓN

En lo que respecta al **objetivo general** que buscó, determinar la necesidad de la implementación políticas públicas medioambientales que, nos ayuden a mitigar la comisión de delitos ambientales, podemos decir que es necesaria esta implementación, puesto que se requiere hacer el reconocimiento de los delitos ambientales con mayor profundidad, y es así que, el sistema de justicia penal imponga a los infractores todo el peso de la ley, así como lo hacen los demás países en Latinoamérica (véase tabla 7), en lo cual, se refleja en la mayoría de países de Latinoamérica que, trabajan para un desarrollo sostenible y una mejora en la calidad ambiental.

Con lo que concierne al **primer objetivo específico** que buscó, examinar las políticas públicas actuales en materia ambiental, de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis documentario (véase tabla 1), que de acuerdo al plan jurídico el cual se refleja, tanto el Plan de educación ambiental y la Política Publica 2030, que la mayor parte de parámetros que, debemos tener en cuenta, para una mejora ambiental en el ámbito nacional, es enfocarse en que, la educación ambiental es la base fundamental para un mejor futuro donde nuestros recursos persistan en el tiempo y no sean depredados por el mismo hombre, pero así también discrepamos con estas políticas interesantes dado que son centralistas, lo cual nos conlleva a que solo se vean reflejadas las necesidades y solución de los problemas de una sola región (Lima), por lo que, se busca es proponer un des centralismo y mejor manejo en las acciones de preservación y proyectos que nos ayuden a trabajar en un mejor ambiente según las necesidades de cada región, porque cada una de ellas, sabe los riesgos ambientales que se les presentan y es en esos riesgos donde tendrán que enfocar sus proyectos de mejoramiento ambiental. Con referente al mismo objetivo, en cuanto a las entrevistas de los 8 especialistas, se evidenció que, conocen sobre políticas públicas ambientales y coinciden en que estas son de mucha importancia en el ámbito jurídico para mantener un ambiente equilibrado y tener una calidad de vida óptima en el medio en el que vivimos. Cabe señalar que, para el sustento de este objetivo, citamos al autor Pazmiño (2011), quien en su trabajo de investigación concluye que, es necesario que se reforme dichas normas

para que concuerden con la norma fundamental y para que las penas al ser incrementadas, cumplan su rol preventivo. Sin embargo, contamos con lo señalado por el autor Tamayo (1997), quien hace referencia que, “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que realiza el gobierno para atender problemas que en un momento dado son considerados prioritarios por el pueblo y el gobierno. Desde esta perspectiva, la política pública puede entenderse como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un gestor público descubre la existencia de un problema que, por su importancia, amerita atención y finaliza con una evaluación de los resultados alcanzados. Se toman acciones para eliminar, reducir o modificar este problema”.

Con lo que respecta al **segundo objetivo específico**, el cual estuvo orientado a conocer la legislación comparada de materia ambiental; según el análisis documentario referido a las legislaciones comparadas en materia medioambientales; se ha podido evidenciar (véase tabla 07), que en casi todo Latinoamérica se está trabajando en una reestructuración del ámbito ambiental, por lo consiguiente, todos los países de Latinoamérica coinciden en que la importancia de un presupuesto y buena gestión ambiental se puede proteger de manera conjunta el medio en que desarrollamos nuestros días.

Asimismo, se han podido obtener que históricamente el crimen ambiental se ha convertido en un fenómeno global, es decir, podemos afirmar que haciendo un análisis en nuestro país los delitos ambientales, este es un problema extremo que va más allá de un solo caso. Por lo tanto, es así que, para sustento de las ideas antes expuestas, citamos al autor Manríquez (2005), quien en su trabajo de investigación **concluyó** que, se deben describir las normas de análisis, tanto la legislación nacional, como la comparación y opinión de la doctrina a analizar; Es indiscutible que nuestro ordenamiento jurídico no tiene forma de considerar un delito genérico para proteger los intereses legítimos del medio ambiente. En concordancia, Según el autor Ipenza (2018), quien hace referencia que, los delitos ambientales incluidos en el Código Penal son: el delito de causar contaminación ambiental; incumplimiento de la normativa sobre manejo de residuos sólidos; minería ilegal, transporte ilegal de desechos peligrosos; comercio ilegal de animales y plantas silvestres protegidos; comercio ilegal de recursos genéticos; delitos contra

los bosques o formaciones forestales; mal uso de la tierra agrícola; cambio de paisaje; Sin embargo, entre otras cosas de vital importancia para la preservación de un ambiente sano y equilibrado, cada delito ambiental tiene sus particularidades y complejidades, además de la necesidad de contar con el apoyo y la capacidad técnica y administrativa para enfrentarlos.

Finalmente en lo concerniente al **último objetivo específico**, el cual hace referencia a, proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medioambientales, de acuerdo con los resultados obtenidos en la entrevista a especialistas, (véase tablas 8,9,10 y 11), se pudo evidenciar que, lo importante que sería el poder implementar una política pública descentralizada, que propone como objetivo el buen manejo de los residuos sólidos, pero de manera descentralizada para que en la ciudad de Piura, podamos ver la viabilidad de un programa propio de manejo de residuos sólidos, en el cual se trabaje conjuntamente con los gobiernos locales. Por lo tanto, el diseño de las políticas públicas no solo implica lograr eficiencias en materia de utilización de recursos del Estado, sino también, más relevante aún, lograr eficiencias en la entrega de un bien o servicio de calidad al ciudadano. Para ello, el diseño de una política pública requiere un enfoque centrado en las personas y sus necesidades. Para contrastar lo antes señalado, citamos al autor Vargas (2004), quien en su trabajo de investigación concluyó que, se debe merecer la importancia de los gobiernos, empresas, tecnócratas y de los comunicadores sociales, asignar relevancia al desarrollo de una conciencia ecológica en el país, dado que su impulso implicaría formar parte de una red de presión pública capaz de obligar a todos los actores involucrados en otorgar a la variable ambiental la prioridad que requiere.

Asimismo, según el autor Cárdenas (2018), manifiesta que, en esta perspectiva, las políticas públicas tienen como objetivo abordar los problemas que impiden el bienestar público y la forma de lograr soluciones es a través de un enfoque multidisciplinario y multimétodico.

De acuerdo la **hipótesis** planteada en la investigación se concluye que, si es necesario implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales en la medida que, nos ayude a minimizar los impactos sobre los recursos y el medio ambiente, conservar o restaurar los

recursos naturales o remediar un antiguo problema ambiental. En resumen, asegurar la calidad del medio ambiente, la base de recursos para las generaciones presentes y futuras, y la calidad de vida. Esta política se materializa en herramientas como la regulación directa, política de acción y planificación, persuasión económica y moral, educación y conciencia.

V. CONCLUSIONES

Se determinó que, si es necesario implementar políticas públicas para proteger el medio ambiente, de acuerdo con el modelo económico de la economía social de mercado, en la medida que se desee un desarrollo económico con limitaciones derivadas de la protección ambiental. En este nivel, es claro que el sistema productivo debe encontrar la forma de evolucionar sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades. Asimismo, el objetivo de implementar políticas públicas ambientales es mejorar la calidad de vida de las generaciones futuras, asegurando la supervivencia de los ecosistemas y recursos que permitan una vida saludable.

De acuerdo con el Plan de educación ambiental y la Política Pública 2030, se pudo observar que, la mayor parte de los parámetros que debemos tener en cuenta, para una mejora ambiental en el ámbito nacional, es enfocarse en que, la educación ambiental es la base fundamental para un mejor futuro donde nuestros recursos persistan en el tiempo y no sean depredados por el mismo hombre. Por otro lado, lo que se busca es proponer un des centralismo y mejor manejo en las acciones de preservación y proyectos que nos ayuden a trabajar en un mejor ambiente según las necesidades de cada región, porque cada una de ellas, sabe los riesgos ambientales que se les presentan y es en esos riesgos donde tendrán que enfocar sus proyectos de mejoramiento ambiental.

En cuanto al derecho comparado, podemos concluir que hay muchos avances en otros países en sancionar a las personas jurídicas causantes de contaminación ambiental, como países como Chile, Colombia, entre otros países, donde pero su código penal las sanciona específicamente con sanciones penales, lo que significa que, en estos países, desde el punto de vista legal, la protección del medio ambiente es mayor. Sin embargo, estos países cuentan con políticas directas contra los delitos ambientales. Pero que las leyes y reglamentos ambientales, incluso cuando son ciertos, están incluidos en nuestro sistema de justicia penal, pero tenemos que poner un poco más de peso en las sanciones.

Finalmente, se propone las siguientes policías públicas que ayuden a mitigar las la comisión de delitos medioambientales las cuales seria: una propuesta de política pública, que establezca un control y que fiscalice el cumplimiento de sanciones a quienes destruyan y no colaboren en la preservación y conservación del medio ambiente; que se incorporen programas de manejo de control ambiental en las regiones, según su necesidad y así instruir a su población para evitar el mal manejo de recursos como, por ejemplo, programas de segregación, programas de manejo de residuos sólidos y su selección adecuada, programas para disminuir la contaminación atmosférica, etc. Para que así sé que contribuya a la reducción de los delitos ambientales, garantice el derecho a un medio ambiente equilibrado e inclusivo.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda, al MINAN, a que brinden capacitaciones a las generaciones jóvenes tanto en colegios como universidades, ya que a través de la educación y campañas de información se lograría que se involucren en el cuidado del medio ambiente. Se recomienda también la organización de tanto el gobierno y el pueblo para hacer campañas de concientización según la necesidad de la mejora, de conservación y preservación de nuestros recursos.

Se recomienda que, el Estado, fomente mediante campañas de concientización para que, se promuevan mejoras en las prácticas ambientales para la conservación ambiental.

Se recomienda a los gobiernos regionales y al MINAN, realizar campañas de difusión sobre las leyes y normas ambientales en escuelas, universidades, población, para que sean conocidas y se logre una mayor conciencia ambiental.

Se recomienda, a las autoridades autónomas como el Estado y los gobiernos regionales, a que tomen en cuenta, esta propuesta de política pública, con la finalidad de disminuir los daños ambientales, y generar conciencia, a fin de lograr que todos los agentes participantes de una sociedad conozcan el impacto ambiental que genera el mal uso de los recursos.

VII. PROPUESTA

Basándonos en la investigación realizada, con respecto a la implementación de nuevas propuestas de políticas públicas ambientales, que garanticen los derechos de las personas para vivir en una sociedad con una cultura ambiental de buenas costumbres ambientales, dicha implementación ha sido propuesta bajo el trabajo de parte de los autores y con el de parte de los especialistas que se entrevistaron, llegando a proponer lo siguiente.

- i. Establecer un control que fiscalice el cumplimiento de sanciones a quienes destruyan y no colaboren en la preservación y conservación del medio ambiente., y otorgar beneficios y/o incentivos a las personas naturales y jurídicas que respeten y cumplan con los estándares establecidos en la norma para la preservación del medio ambiente.
- ii. Necesidad de implementar un programa de apoyo educativo tanto en colegios y universidades de modo que se pueda crear conciencia ambiental desde los primeros años en las casas de estudio, que ayuden a las generaciones futuras a tener una buena cultura ambiental.
- iii. Trabajar en conjunto con los gobiernos locales buscando se enfoquen en los puntos críticos de materia ambiental para que reconozcan los riesgos ambientales de su región y según la necesidad de sus problemas ambientales, se les otorguen medios de solución y así evitar el centralismo de las normas ambientales que, se enfocan solo en la ciudad capital.
- iv. Proponer programas de manejo de control ambiental en las regiones, según su necesidad y así instruir a su población para evitar el mal manejo de recursos como, por ejemplo, programas de segregación, programas de manejo de residuos sólidos y su selección adecuada, programas para disminuir la contaminación atmosférica, etc.
- v. Incentivar a las empresas privadas y a la vez que, el Estado peruano brinde su apoyo económico, con la finalidad de que, se hagan programas de mejoras ambientales, según la necesidad del riesgo ambiental que

enfrenta cada región y se ponga mayor énfasis en el cumplimiento de las normas ambientales y sus sanciones sean más severas.

- vi. Promover la difusión de programas ambientales que, son expertos en materia ambiental para fortalecer el compromiso entre la sociedad y el gobierno de la conservación del medio en que vivimos.

REFERENCIAS:

- Bartolomé, G. P. A. (2020). *La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental.* [Universidad de Cordova]. <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cardenas Garcia, M. (2018). Propuesta de Política Pública Ambiental para el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, México. COMECSO, V. <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/download/276/460/>
- Chávez de Paz, D. (2008). *CONCEPTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO SOCIAL.* https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080521_56.pdf
- Chirino Betancourt, Y., Lopez, E., & Peñaloza, A. (2016). Daños y delitos ambientales como conceptos discernibles en la enseñanza de la Química del Instituto Pedagógico de Caracas. Estudio preliminar desde la perspectiva estudiantil. *Revista de Investigación*, 40(88). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1010-29142016000200010
- Cruz Ordinola, K. M. (2020). *PROPUESTA LEGISLATIVA QUE CREA UN TRIBUTU AMBIENTAL PARA DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA PERIODO 2017.* [Universidad Señor de Sipan]. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6904/CruzOrdinola%2C Karla Margarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6904/CruzOrdinola%2C%20Karla%20Margarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Diaz Burgos, M. (2015). *LA PROTECCIÓN JURÍDICO – PENAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DELITO AMBIENTAL EN COLOMBIA [UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS].* <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/405/la%2520proteccion%2520juridico-penal%2520del%2520medio%2520ambiente%2520y%2520el%2520delito%2520ambiental%2520en%2520colombia.pdf?sequence=1>
- Doreste Hernandez, J. (2022). LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. *Ecologistas En Accion.* <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2021/03/guia-delitos-contra-el-medio-ambiente.pdf>
- Flores Caceres, T. (2014). *Definición de Política Pública: Una Revisión conceptual.* PolíticaPública.CL. <https://politicapublica.cl/2014/11/10/definicion-de-politica-publica-revision-conceptual/>
- Garcia Pazmiño, M. (2011). *La Responsabilidad Penal en los delitos ambientales mediante el incremento de las penas establecidas en los artículos 437 A – 437 J del Código Penal.* [Universidad San Francisco de Quito]. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/1216/1/102314.pdf>

- Gonzales Cely, L. J. (2014). UN ACERCAMIENTO CONCEPTUAL A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. *Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales*.
<https://revista.jdc.edu.co/index.php/giure/article/download/282/304>
- Ipenza Peralta, C. (2018). MANUAL DE DELITOS AMBIENTALES. *SEA SHEPARD LEGAL – SSL, 1° Edición*.
https://dar.org.pe/archivos/publicacion/191_manual_delitos_amb.pdf
- Jaime, F. M., Dufour, G. A., Alessandro, M., & Amaya, P. (2013). Introducción al análisis de políticas públicas. In *Florencio Varela* (Universida).
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf
- Jara Reyes, J. J. (2018). *EFICACIA DE LOS DELITOS SOBRE LA CONTAMINACION HIDROGRAFICA EN LA FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y MATERIA AMBIENTAL – BARRANCA 2016* [UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN].
http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2497/JARA_REYES_JEYSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lapo Roman, J. I. (2018). “PROPUESTAS DE CRITERIOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL DAÑO EN LOS DELITOS AMBIENTALES” [UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1604/DER-LAP-ROM-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López Ruiz, A. C. (2015). *Análisis sobre el merecimiento y necesidad de pena en los delitos ambientales: a propósito del delito de contaminación ambiental* [UDEP].
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2683/DER_032.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Manriquez Barrientos, H. G. (2005). “EL DELITO AMBIENTAL EN LA LEGISLACIÓN CHILENA, ¿UNA NECESIDAD?” [UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE]. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2005/fjm285d/doc/fjm285d.pdf>
- Martinez, M. (2006). LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (SÍNTESIS CONCEPTUAL). *REVISTA IIPSI*, 9(1).
https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf
- Ministerio del medio Ambiente. (2011). *COMPENDIO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL PERUANA*. https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/compendio_03_-_gestion_ambiental_2.pdf
- Novillo Maldonado, E. F. (2016). Una introducción a la investigación pura o básica”, *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. *Revista Atlante*.
<https://www.eumed.net/rev/atlante/2016/07/investigacion.html>
- PEÑA VERA, T., & PIRELA MORILLO, J. (2007). La complejidad del análisis documental Información, cultura y sociedad: revista del Instituto de Investigaciones. *Revista Del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas*, 16.

<https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

- Portilla Chaves, M., Rojas Zapata, A. F., & Arteaga Hernandez, I. (2014). *INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: UNA REFLEXIÓN DESDE LA EDUCACIÓN COMO HECHO SOCIAL* (Vol. 3). <https://www.coursehero.com/file/44337192/2192-Texto-del-artículo-7372-2-10-20150826pdf/>
- Prete Villa, C. A., & Chuiso Aguilar, H. (2019). “DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y SUS RELEVANCIAS CON LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LIMA” [Universidad Autónoma del peru]. [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/895/Prete I Villa%2C Carlos Antonio y Chuiso Aguilar%2C Hugo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/895/Prete%20I%20Villa%20Carlos%20Antonio%20y%20Chuiso%20Aguilar%20Hugo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quincaño Muñoz, A. A. (2018). *IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AREQUIPA 2017* [UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7169/ECMqumuaa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez Espinosa, M. H. (2017). “*Interés Político en la Protección del Medio Ambiente: Contexto Global, Protección Ambiental como Política Pública y Su Aplicación en Colombia*” [Universidad Católica de Colombia]. [https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15100/1/Interés Político en la Protección del Medio Ambiente Contexto Global%2C Protección Ambiental como P.pdf](https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15100/1/Interés%20Político%20en%20la%20Protección%20del%20Medio%20Ambiente%20Contexto%20Global%2C%20Protección%20Ambiental%20como%20P.pdf)
- ROBERTO, M. P. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PROGRAMA DE TITULACIÓN 2012*. http://www.une.edu.pe/Sesion04- Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Rodríguez, D. (2022). *Definición de Técnica*. <https://conceptodefinicion.de/tecnica/>
- Romero Chavez, C. (2005). LA CATEGORIZACIÓN UN ASPECTO CRUCIAL EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11). [http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion I/ Material/37_Romero_Categorización_Inv_cualitativa.pdf](http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion/ Material/37_Romero_Categorización_Inv_cualitativa.pdf)
- Ruiz Lopez, D., & Cardenas Ayala, C. E. (2003). ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA? *Ius Revista Jurídica*. [https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE ES UNA POLITICA PUBLICA web.htm](https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm)
- Ruiz Medina, M. I. (2014). *POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD Y SU IMPACTO EN EL SEGURO POPULAR EN CULIACÁN, SINALOA. Técnicas e Instrumentos de Investigación*. <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>
- Salazar Vargas, C. (1994). *La definición de Política Pública*. La definición de Política

Pública

- Sánchez Hernández, V. H. (2014). Diseño de estudios transversales. *McGraw Hill*.
<https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1721§ionid=115929954>
- Santiago Macal, D. J. (2012). *MANEJO DE LA CADENA DE CUSTODIA EN DELITOS AMBIENTALES*. [UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR].
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/07/01/Santiago-Diana.pdf>
- Tomala Bravo, A. M. (2015). *LA CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALES EN EL ECUADOR COMO MECANISMO EFECTIVO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE* [PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ]. para optar por el grado académico de Magister en Derecho%0Acon Mención en Política Jurisdiccional
- Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). *INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS*. *IEMP-Ediciones*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf
- Torres Portilla, R. del P. (n.d.). Los Delitos Ambientales y la Actuación Procesal de los Fiscales Especializados en Materia Ambiental. *Derecho & Sociedad* 35.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/13271/13888/0>
- Vargas Aranda, J. E. (2021). *Análisis de las políticas públicas ambientales en Colombia durante los dos primeros años de gobierno del Presidente Iván Duque Márquez desde la perspectiva de la tercera generación de los derechos humanos*. [Universidad de la Costa 1970].
[https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8275/Análisis de las políticas públicas ambientales en Colombia durante los dos primeros años de gobierno del Presidente Iván Duque Márquez desde la perspectiva de la tercera generación de los derechos](https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8275/Análisis%20de%20las%20políticas%20públicas%20ambientales%20en%20Colombia%20durante%20los%20dos%20primeros%20años%20de%20gobierno%20del%20Presidente%20Iván%20Duque%20Márquez%20desde%20la%20perspectiva%20de%20la%20tercera%20generación%20de%20los%20derechos)
- Vegas Meléndez, H. (2016). La teoría fundamentada como herramienta metodológica para el estudio de la gestión pública local. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21(75).
[https://www.redalyc.org/journal/290/29048812004/html/#:~:text=Según Glaser \(1992%3A 30\),inductiva sobre un área sustantiva.](https://www.redalyc.org/journal/290/29048812004/html/#:~:text=Según%20Glaser%20(1992%3A%2030),inductiva%20sobre%20un%20área%20sustantiva)
- Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública.” *Desafíos*, 20. <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>
- Velásquez Rios, E. (2021). *“CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE SANCIONES PENALES APLICABLES A PERSONAS JURIDICAS POR EL DELITO DE CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA 2019 - 2020”* [UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2852/DECP-VEL-RIO-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yalico Jara, G. E. (2019). *Exégesis del delito de Contaminación del Ambiente y sus*

crterios para una correcta imputación en el Distrito Fiscal de Pasco 2018
[UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ACIDES CARRIÓN].
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1765/1/T026_72082483_T.pdf

Zarate Tacca, W. R. (2017). *LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DE LA PNP EN LA CULTURA AMBIENTAL DE LOS COLABORADORES* [UNIVERSIDAD RICARDO PALMA].
<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1417/WRZÁRATET.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS:

ANEXO 01: Matriz de categorización

| ÁMBITO TEMÁTICO | PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS | CATEGORÍAS | SUBCATEGORÍAS |
|--------------------|--|--|---|---|---------------------------|-----------------------------|
| Derecho Ambiental. | La necesidad de implementar una política pública ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales | ¿Es necesaria la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales? | Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar | Examinar las políticas públicas actuales que se ha dado en ámbito medio ambiental. | Políticas Publicas | Políticas Públicas actuales |
| | | | la comisión de Delitos Medio Ambientales | Evaluar la regulación jurídica de los delitos medio ambientales a nivel nacional y en el derecho comparado. | | Propuesta |
| | | | | Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales. | Delitos medio ambientales | Regulación Jurídica |

ANEXO 02:

ENTREVISTA

Entrevista

Título: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Datos generales de los investigadores entrevistados (a):

Fecha: **Hora:**

.....

Lugar:

.....

Entrevistadores:

.....

Entrevistado:

.....

Edad: **Género:**

.....

Puesto:

.....

I. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales

1. ¿Qué entiende usted por políticas públicas?

2. ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales?

3. La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Que opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?

4. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental". Explique.

5. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para viabilidad y eficacia de una política pública?

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

6. A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales?

7. ¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población), para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao?

8. A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada?

9. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique

ANEXO 3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°01

Piura, 24 de febrero del 2022

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado “Necesidad de implementar políticas públicas para mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad proponer una propuesta que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

| RANGO | SIGNIFICADO |
|-------|---|
| 1 | Descriptor no adecuado y debe ser eliminado |
| 2 | Descriptor adecuado, pero debe ser modificado |
| 3 | Descriptor adecuado |


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
...
.....
...

Gracias, por su generosa colaboración

| | |
|---------------------|--|
| Apellidos y nombres | Zevallos Loayza, María Eugenia |
| Grado Académico | Doctora |
| Mención | En Derecho |
| Firma |  |

| ÍTEM | CALIFICACIÓN DEL JUEZ | | | OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|-------------|
| | 1 | 2 | 3 | |
| Objetivo 1.Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en el ámbito medio ambiental | | | | |
| 1.- ¿Qué entiende usted por políticas públicas? | | | X | |
| 2.- ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales? | | | X | |
| 3.- La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito? | | | X | |
| 4.- ¿Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”. Explique. | | | X | |
| 5.- ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política ambiental? | | | X | |
| Objetivo 3. Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| 6.- A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | | | X | |
| 7.-¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población) para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao? | | | X | |
| 8.- A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada? | | | X | |
| 9.- ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique. | | | X | |

ANEXO 5
ENTREVISTA

TITULO: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA:

HORA:

.....

LUGAR:

ENTREVISTADORES:.....

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en ámbito medio ambiental.

| MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---|--------------------|
| CATEGORÍA | SUB CATEGORIA | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTO |
| Políticas Publicas | Políticas publicas actuales | Definición. | 1.¿Qué entiende usted por políticas públicas? | Guía de entrevista |
| | | | 2.¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales? | |
| | | Plan Nacional del Ambiente. | 3.La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Que opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?</p> | |
| | | | <p>4. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental". Explique.</p> | |
| | | | <p>5. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política ambiental?</p> | |

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

| MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA | | | | |
|---|---------------|-----------------------------------|--|--------------------|
| CATEGORÍA | SUB CATEGORIA | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTO |
| Delitos medio ambientales | Propuesta | Fomento de la educación ambiental | 6.A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | Guía de entrevista |
| | | | 7.¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población), para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao? | |
| | | | 8.A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada? | |
| | | Descentralización. | 9. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique | |

ANEXO 6

Entrevista

Título: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Datos generales de los investigadores entrevistados (a):

Fecha: **Hora:**
.....

Lugar:
.....

Entrevistadores:
.....

Entrevistado:
.....

Edad: **Género:**
.....

Puesto:
.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales

10. ¿Qué entiende usted por políticas públicas?

11. ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales?

12. La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?

13. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”. Explique.

14. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para viabilidad y eficacia de una política pública?

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

15. A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales?

16. ¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población) para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao?

17. A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada?

18. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique.

ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°02

Piura, 24 de Febrero del 2022

Dr. Máximo F. Ponte Vega.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado “Necesidad de implementar políticas públicas para mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad proponer una propuesta que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

| RANGO | SIGNIFICADO |
|-------|---|
| 1 | Descriptor no adecuado y debe ser eliminado |
| 2 | Descriptor adecuado, pero debe ser modificado |
| 3 | Descriptor adecuado |

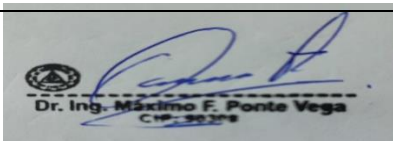
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

| | |
|---------------------|--|
| Apellidos y nombres | Ponte Vega, Máximo F. |
| Grado Académico | Doctor |
| Mención | Ciencias Ambientales |
| Firma |  Dr. Ing. Máximo F. Ponte Vega CIP-20278 |

| ÍTEM | CALIFICACIÓN DEL JUEZ | | | OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|-------------|
| | 1 | 2 | 3 | |
| Objetivo 1. Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en el ámbito medio ambiental | | | | |
| 1.- ¿Qué entiende usted por políticas públicas? | | | X | |
| 2.- ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales? | | | X | |
| 3.- La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito? | | | X | |
| 4.- ¿Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”. Explique. | | | X | |
| 5.- ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política ambiental? | | | X | |
| Objetivo 3. Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales | | | | |
| 6.- A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | | | X | |

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| <p>7.-¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población) para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao?</p> | | | X | |
| <p>8.- A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada?</p> | | | X | |
| <p>9.- ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique.</p> | | | X | |

ANEXO 5
ENTREVISTA

TITULO: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA:

HORA:

.....

LUGAR:

ENTREVISTADORES:.....

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en ámbito medio ambiental.

| MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|---|--------------------|
| CATEGORÍA | SUB CATEGORIA | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTO |
| Políticas Publicas | Políticas publicas actuales | Definición. | 1.¿Qué entiende usted por políticas públicas? | Guía de entrevista |
| | | | 2.¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales? | |
| | | Plan Nacional del Ambiente. | 3.La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Que opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?</p> | |
| | | | <p>4. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental". Explique.</p> | |
| | | | <p>5. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política ambiental?</p> | |

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

| MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA | | | | |
|---|---------------|-----------------------------------|---|--------------------|
| CATEGORÍA | SUB CATEGORIA | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTO |
| Delitos medio ambientales | Propuesta | Fomento de la educación ambiental | 6.A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | Guía de entrevista |
| | | | 7. ¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población), para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao? | |
| | | | 8.A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada? | |
| | | Descentralización. | 9. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique | |

ANEXO 6

Entrevista

Título: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Datos generales de los investigadores entrevistados (a):

Fecha: **Hora:**
.....

Lugar:
.....

Entrevistadores:
.....

Entrevistado:
.....

Edad: **Género:**
.....

Puesto:
.....

I. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales

1. ¿Qué entiende usted por políticas públicas?

2. ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales?

3. La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?

4. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental". Explique.

5. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para viabilidad y eficacia de una política pública?

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

6. A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales?

7. ¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población) para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao?

8. A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada?

9. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique.

ANEXO 5

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN N°02**

Piura, 24 de Febrero del 2022

Dra. Martha Yliana Nole Lequernaque

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado “Necesidad de implementar políticas públicas para mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad proponer una propuesta que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

| RANGO | SIGNIFICADO |
|-------|---|
| 1 | Descriptor no adecuado y debe ser eliminado |
| 2 | Descriptor adecuado, pero debe ser modificado |
| 3 | Descriptor adecuado |

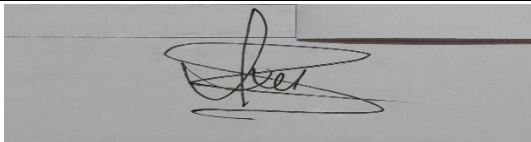
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

| | |
|---------------------|--|
| Apellidos y nombres | Nole Lequernaque, Martha Yliana |
| Grado Académico | Doctora |
| Mención | Ciencias Ambientales |
| Firma |  |

| ÍTEM | CALIFICACIÓN DEL JUEZ | | | OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|-------------|
| | 1 | 2 | 4 | |
| Objetivo 1. Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en el ámbito medio ambiental | | | | |
| 1.- ¿Qué entiende usted por políticas públicas? | | | X | |
| 2.- ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales? | | | X | |
| 3.- La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito? | | | X | |
| 4.- ¿Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental". Explique. | | | X | |
| 5.- ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política ambiental? | | | X | |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Objetivo 3. Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales | | | | |
| 6.- A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | | | X | |
| 7.-¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población) para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao? | | | X | |
| 8.- A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada? | | | X | |
| 9.- ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique. | | | X | |

ANEXO 5
ENTREVISTA

TITULO: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA:

HORA:

.....

LUGAR:

ENTREVISTADORES:.....

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Examinar las políticas públicas actuales que se han dado en ámbito medio ambiental.

| MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--|--------------------|
| CATEGORÍA | SUB CATEGORIA | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTO |
| Políticas Publicas | Políticas públicas actuales | Definición. | 1. ¿Qué entiende usted por políticas públicas? | Guía de entrevista |
| | | | 2. ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales? | |
| | | Plan Nacional del Ambiente. | 3. La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?</p> | |
| | | | <p>4. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental". Explique.</p> | |
| | | | <p>5. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para la viabilidad y eficacia de una política ambiental?</p> | |

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

| MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA | | | | |
|---|---------------|-----------------------------------|--|--------------------|
| CATEGORÍA | SUB CATEGORIA | INDICADORES | ÍTEMS | INSTRUMENTO |
| Delitos medio ambientales | Propuesta | Fomento de la educación ambiental | 6.A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales? | Guía de entrevista |
| | | | 7.¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población), para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao? | |
| | | | 8.A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada? | |
| | | Descentralización. | 9. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique | |

ANEXO 6

Entrevista

Título: “Necesidad de implementar políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales”

Datos generales de los investigadores entrevistados (a):

Fecha: **Hora:**

Lugar:

Entrevistadores:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

Puesto:
.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas ambientales que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales

10. ¿Qué entiende usted por políticas públicas?

11. ¿Conoce las políticas públicas ambientales actuales?

12. La política nacional del ambiente 2030 nos habla en uno de sus puntos sobre la débil gobernanza ambiental y nos dice que aun habiendo dado grandes pasos en el marco legal ambiental existe una ausencia de monitoreo por parte de las autoridades que contribuyen a la degradación de suelos y bosques, así como otros recursos del medio ambiente ¿Qué opina usted sobre la labor de nuestras autoridades en este ámbito?

13. Qué opina sobre la política pública actual 2030 Política Nacional del ambiente enfocada en la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”. Explique.

14. ¿Cuáles cree Ud. que serían los tres puntos fundamentales para viabilidad y eficacia de una política pública?

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales.

15. A su criterio ¿cuál sería su propuesta de una política pública que ayude a mitigar la comisión de delitos medio ambientales?

16. ¿Qué opina de una propuesta de política pública que consista en fomentar programas de educación ambiental, donde se trabaje de manera conjunta (gobierno local y población), para el manejo adecuado de residuos sólidos puesto que es uno de los puntos clave de la Política Nacional del Ambiente 2030 y considerando que Piura es una de las ciudades con mayor población después de Lima y Callao?

17. A su criterio ¿Cómo se podría formalizar y articular la participación institucional para fortalecer la implementación de nuevas políticas públicas de manera descentralizada?

18. ¿Cree Ud. que la descentralización de políticas públicas es importante para el buen manejo de los recursos de cada región? Explique.

ANEXO 7

TABLA DE POLÍTICA JURÍDICA NACIONAL

| DOCUMENTO | TEXTO NORMATIVO | OBSERVACIÓN |
|------------------|------------------------|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

ANEXO 8

TABLA DE LEGISLACIÓN JURÍDICA Y COMPARADA

| Legislaciones en materia ambiental en diversos países de Latinoamérica | | | | | |
|---|----------------|--------------|---------------------------|--------------|--|
| Legislación /Comparada | Naciona | Norma | Situación Jurídica | Fecha | Medidas Adoptadas en Materia De Legislación ambiental |
| COLOMBIA | | | | | |
| Perú | | | | | |
| Ecuador | | | | | |
| Argentina | | | | | |
| Chile | | | | | |
| INTERPRETACIÓN: | | | | | |